AL/F. 6-1

AL/F. 6-1

LOS

PROBLEMAS DE ESPAÑA.

POR

ANTONIO LEDESMA

ABOGADO DE LOS TRIBUNALES DE LA NACIÓN

SUMARIO

I. Consideraciones generales.—II. Problemas de orden exterior. Colónias. Nuevos ideales.—III. Problemas de orden interior. Organización de gobernantes y gobernados. Oligarquía y caciquismo. Remedios.—IV. Partidos. Parlamentarismo. Reformas de gobierno.—V. Régimen general. Régimen político. Descentralización administrativa.—VI. Régimen jurídico. Gracia y Justicia. Reformas.—VII. Continuación.—VIII. Régimen económico. Fomento. Nuevos rumbos.—IX. Continuación. Hacienda Pública.—X. Régimen defensivo, Guerra y Marina. Reorganización.—XI. El espíritu público. La acción social. Las aspiraciones revolucionarias. La paz y la buena voluntad como elementos de reconstitución nacional.

ALMERIA.

TIP. DE FERNANDEZ MURCIA

Mariana, 5 y 7.

1898

LOS PROBLEMAS DE ESPAÑA.

A mi distinguido amigo
y capellan D.n Ant.o Amat
Maso en testimonio de
amistad

Ant.o Ledesma

AL/F. 6-7

LOS

PROBLEMAS DE ESPAÑA.

POR

ANTONIO LEDESMA

ABOGADO DE LOS TRIBUNALES DE LA NACIÓN.

ALMERIA.

Tip. de Fernandez Murcia y C.ª

Mariana, 5 y 7.

1898

Este libro no es propiedad de su autor. Las ideas son el aire y la luz del espíritu y nadie debe apropiárselas. Cuando pueden llevar algún elemento de salud, el monopolio resulta más injusto. Todos están autorizados para reimprimir libremente estas páginas.

LOS PROBLEMAS DE ESPAÑA

SUMARIO.

I. Consideraciones generales.—II. Problemas de orden exterior. Colónias. Nuevos ideales.—III. Problemas de orden interior. Organización de gobernantes y gobernados. Oligarquía y caciquismo. Remedios.—IV. Partidos. Parlamentarismo. Reformas de gobierno.—V. Régimen general. Régimen político. Descentralización administrativa.—VI. Régimen jurídico. Grácia y Justícia. Reformas.—VII. Continuación.—VIII Régimen económico. Fomento. Nuevos rumbos.—IX. Continuación. Hacienda pública.—X. Régimen defensivo. Guerra y Marina. Reorganización.—XI. El espíritu público. La acción social. Las aspiraciones revolucionarias. La paz y la buena voluntad como elementos de reconstitución nacional.

Los Problemas de España.

I.

Consideraciones generales.

Cuando Maquiavelo escribió su «Tratado del Príncipe», no inventando una política nueva en la República Florentina, sinó sistematizando los principios corrientes del arte de gobernar en aquellos tiempos, estaba muy lejos de sospechar siquiera que establecía los fundamentos de la política internacional de nuestra época, y que trazaba las reglas y fórmulas de la moderna diplomácia. Él entonces pretendió enseñar á los Príncipes á engrandecer su poder á costa de los oprimidos pueblos: para ello, aconsejábales que siempre tuvieran en los lábios y nunca en el corazón la buena fé, la justícia, la humanidad y la clemencia, y recogiendo

los grandes estadistas tan perversas máximas, aplicáronlas después al arte de engrandecimiento de las naciones.

Esta es la cáusa de todas las inmoralidades y crímenes que á diario notamos con asombro en la acción de los Estados. Lo que ante el Código Penal de cada uno de ellos es considerado delito para los indivíduos, el robo, el asesinato, la agresión ilegítima, la simple amenaza de un mal, la estafa y el engaño, en las prácticas internacionales se llama conquista, victória, habilidad y derecho del vencedor; y no parece sinó que hay una moral distinta para los hombres y otra diferente para las naciones; un derecho humano natural de éstas, que se halla en abierta pugna con el de aquéllos.

Merced á esa falsísima distinción, es un hecho notorio que hoy reina en la humanidad, entre los indivíduos colectivos llamados pueblos, el mismo critério que entre los salvajes primitivos de los bosques, antes de constituir sociedad y de unírles vínculos jurídicos: el critério de que el más fuerte tiene derecho á arrebatar lo del más débil, á provocarle, á desbalijarle, á descuartizarle y hasta á engullírselo, y las alianzas de unos con otros, la triple, la duple, la que ahora se indicaba ánglo-germana no tienen más objeto que el de fortificarse respectivamente para el pillaje y el reparto del botín.

Esta realidad la elevó á regla de derecho

de gentes, no ha mucho, Lord Salisbury, en un discurso pronunciado ante docta académia, declarando que hay naciones vivas, naciones muertas y naciones moribundas, y que aunque éstas se aferren tenazmente al deseo de vivir, privadas como se hallan de verdaderos estadistas, son llamadas á disgregarse y á desaparecer, absorbidas por las naciones vivas y potentes, que en un momento dado pueden reunir armadas y ejércitos poderosos: como si digéramos que hay peces chicos, medianos y grandes, y aunque aquéllos se resistan, están condenados á ser engullidos por éstos, que en un momento dado disponen de grandes mandíbulas y no menores tragaderas.

Que las naciones pueden morir es una verdad inconcusa de la Historia y la Sociología: han muerto muchas y muy potentes, y las mismas de hoy día, tan engreidas de su fuerza, morirán tambien: esa es la ley de cuanto existe. Pero morir de muerte violenta, morir á manos de otras naciones asesinos, tener que ser absorbidas las débiles por las más fuertes, cuando á éstas les venga en gana, es una teoría que pasma, enunciada por un gobernante á fines del siglo XIX.

Y sin embargo, los hechos la comprueban. Sin hablar de Polónia, ejémplo tangible, nosotros mismos nos hemos visto mutilados en nuestras colónias y amenazados

en nuestro propio territorio, permaneciendo Europa, ante la agresión, indiferente. De igual modo que nos quedamos sin Cuba y Puerto-Rico y acaso sin Filipinas, podríamos haber visto perdidas nuestras posesiones de África, las Canarias, las Baleares y otros puntos estratégicos de la Península. De esto á la muerte como nación, no habría más que un paso; y los peligros corridos y dolorosas segregaciones sufridas, obligan á pensar sériamente en los médios de reorganizar esta nacionalidad tan querida, para que, por lo menos en cuanto á ella, no se cumpla el lúgubre augúrio de Salisbury, y por el contrario, regenerada de sus males é infortúnios, pueda figurar todavía luéngos siglos en la Historia, y reconquistar su legítima influencia en los destinos de la gran raza latina.

No se conseguirá este resultado sin el estúdio imparcial de los problemas que afectan á nuestro país; sin el descubrimiento de sus profundas llagas; sin el cautério aplicado á ellas y la medicación apropiada á su estado general. No bastan tópicos, ni calmantes, ni paliativos, más propios de curanderos que de doctores. Es preciso examinar órgano por órgano de este cuerpo debilitado y empobrecido, y deduciendo de ese exámen analítico la esencia de sus padecimientos, trazar virilmente un plan completo para curarle y robustecerle.

Quién sea yo para proponerlo, creo que importará poco: soy un ciudadano español amante de su patria, que no ha sido Ministro, Senador, Diputado, ni siquiera concejal; pero que se ha preocupado y preocupa de los asuntos de ella, lamentando el extravío de sus gobernantes y la ceguedad y bajo vuelo de sus políticos; que jamás ha solicitado el voto de sus conciudadanos para escalar posiciones oficiales, ni intervino arriba ni abajo en el manejo de la cosa pública, convencido de que estaba entregada á una codiciosa explotación en la que repugnó tomar parte; más por lo mismo, que nada fuí ni soy, créome mejor capacitado que los que todo lo fueron, incluso autores de nuestras desdichas, para formular imparcialmente opiniones y remédios de los males que lamentamos.

Por eso, sin falsa modéstia, inútil en estos casos, ni vana presunción de acierto, también impertinente, voy á permitirme tratar de los problemas de nuestra España actual, indicando algunas soluciones, no dando á las materias la extensión que podría, sinó apuntando las ideas principales acerca de las cáusas de nuestros errores y caídas, y de los procedimientos que debemos emplear para nuestra rehabilitación. Y sinó acertara, al menos habré mostrado el camino que deben seguir los que con más talento y competencia se ocupen en ello, y siempre me

quedará la satisfacción de haber cumplido mi deber de español en las críticas circunstancias á que hemos venido, y cuando por todas partes se oyen voces patrióticas que piden la ayuda de los hombres de buena voluntad.

Ante todo, considerando atentamente esta individualidad nacional que se llama España, no se sienten tantos pesimismos por su suerte futura, como hacen augurar sus catástrofes actuales, y se cobra la esperanza de que no es de las naciones muertas, ni de las moribundas, ni de las próximas á desaparecer. Su estado letárgico aparente es própio del estupór causádole por las derrotas inesperadas y las pérdidas de sus posesiones, en que nunca creyó; es el del caballero andante, molido y atropellado por los galeótes que le debían la vida y la libertad, pero pronto á levantarse del suelo, al resorte de sus energías, y aun en el instante de su caída, siempre más noble y airoso, con las quijadas rotas á pedradas por los villanos, que Ginesillo de Pasamonte escapando ileso, con el rúcio robado por las quebradas de Sierra-Morena.

Nuestro maltrecho D. Quijote puede reponerse; pero deberá mejorar su juício y no enfrascarse en aventuras descabelladas, dejándose de alancear molinos de viento y de conquistar yélmos de Mambrino. El remédio de sus dolencias no estará en ningún bálsa-

mo de Fierabrás; pero si en la vuelta á su casa y hogar, en el abandono de sus libros de caballería, y en el cuidado de su hacienda, que le dejara para vivir holgado y respetado; y esto es lo que me propongo demostrar tratándose de España, y examinando sus organismos, sus fuerzas y sus recursos, y proponiendo aquellas reformas factibles y saludables que haya menester.

Ninguna de las varias individualidades colectivas que se llaman Naciones tiene, como la nuéstra, caracteres tan vivos y marcados. En el trabajo de constitución de ella hemos precedido á casi todas, sin ahorrar jamás, para realizarlo, nuestra sangre ni nuestros tesoros. De los dos elementos componentes de una personalidad nacional, un cuerpo geográfico y un espíritu social definido é independiente, los dos existen en ella: el espíritu, aunque momentáneamente aletargado, en su historia, en sus empresas, en sus sentimientos y en su génio; el cuerpo en esa Península providencialmente dispuesta para recibir el alma de nuestra raza, y donde, aunqne quedase reducida á sus fronteras, aún podría defender, como siempre, su personalidad.

A ese cuerpo y á ese espíritu hay que llevar el análisis, para averiguar sus flaquezas y disponer sus reconstituyentes. En las naciones el alma necesita también medicación; porque puede padecer y perecer con

el cuerpo: que mientras, piadosamente pensando, el espíritu individual sobrevive á la descomposición de la materia, el espíritu colectivo de los pueblos se extingue aquí abajo, y solo tiene la inmortalidad de la Historia. Así las grandes almas de Grécia y de Roma han desaparecido, sin dejar más que la estela de sus recuerdos, y así podría desaparecer también nuestro espíritu nacional, sinó atendiéramos á vigorizarle, en sus decaimíentos y nostálgias.

Este espíritu es el alma de la Pátria: de modo que la idea de Pátria es errónea si solo se entiende por tal la cuna, el hogar, el terruño, el pueblo en que se nació, y el país á que se pertenece. El amor á la pátria solo es íntegro cuando el ciudadano, aferrado á su suelo sagrado, se identifica también con su raza; con sus hechos y gentes que fuéron; con sus tradiciones dolores y triunfos, con la vida genial de su estírpe.

Como la célula trabaja para el organismo indivídual, obedeciendo inconsciente á un plan divino, tal el ciudadano, célula del gran organismo social, debe trabajar para la Pátria, aunque conscientemente, según su elevada condición. Pensando que del trabajo cada uno puede surgir la reorganización general, anímase el más humilde á llevar su grano de arena á la gran obra. Aquí está el mío insignificante, y si mis fuerzas lo permiten, no será el último que aporte;

por que este folleto es un schema de otro estúdio más detenido y concreto.

Problemas graves tenemos que resolver en el órden exterior é interior. A los primeros se refieren la cuestión colonial, tal como nos la ha dejado la derrota y como á nuestros intereses convenga solucionarla; los procedimientos que hemos de seguir para rehabilitarnos ante el mundo, y los ideales á que hemos de aspirar en la vida internacional y en el porvenir de nuestra historia: los segundos tocan á los vícios internos de nuestra organización como Estado, y que se notan en sus clases directoras, en sus mecanismos de gobierno y administración, en sus leyes, procedimientos y costumbres. En todo me ocuparé con la posible concisión; y á cuantos aman la Pátria española y anhelan su bienestar, á cuantos lamentan su decadencia y sueñan con su regeneración, dedico estas páginas, inspiradas en esos mismos sentimientos, y ajenas por completo á todo interés de bandería.

II.

Problemas de orden exterior.

Colónias. Nuevos ideales.

Al celebrarse el último Centenário de Colón asombrábame yo (y así lo expuse, disonando de la nota general, en un discurso que pronuncié) de que se ensalzára de modo tan delirante á éste aventurero y los benéficos resultados de su obra para España. «Aquéllos, decía, que le presentan anticipándose á su siglo, descollándo sobre él, recibiendo inspiraciones de lo futuro, siendo un sér singular y extraordinario entre los suyos, se equivocan: la História como la Naturaleza no hace saltos, y se sirve á veces de instrumentos insconscientes, para las obras reclamadas por cada época...» «Ese personalísmo que hasta aquí se ha enseñoreado de la crítica, debe acabar, cómo los últimos restos de una servidumbre... Sepámos cada cual que la labor microscópica

nuestra, unida á la de todos, es la que forma el gran tegido de la vida histórica, en sus sorprendentes evoluciones.» Y añadía al final, tratando de las consecuencias del descubrimiento de América, «Diez y seis naciones hemos formado en el Nuevo Mundo y se han desprendido de la rica Corona española. Sentadas casi todas á las orillas del Pacífico, del que tomó posesión Nuñez de Balboa entrando hasta las rodillas en sus aguas, comprenden la parte meridional de la América del Norte, y el Norte y el Occidente de la del Sur: cincuenta millones de habitantes; veinte y cuatro millones de kilómetros cuadrados; cuarenta y ocho Españas en extensión, donde se derramó nuestra sangre, se malgastó nuestra vida y solo suenan como un remedo los acentos de nuestra lengua. ¡Cuál no sería el poder de nuestra Pátria si, no dando oídos á aquel codicioso genovés, que sólo buscaba, por el camino de Occidente, las Indias Orientales, para saciar su sed de oro, no soñando en un nuevo continente, sinó en Cipángo y en Catay, hubiese seguido la obra del inmortal Jimenez de Cisneros en el África fronteriza, y completado en ella, desde el Norte hasta el Sur, las exploraciones y conquistas lusitanas. Allí estaba nuestro porvenir de grandezas: Colón lo desvió, ilusionando la fantasía de la Reina de Castilla, y la Historia debe escribirse imparcialmente, declarando

que nos hizo más daño que beneficio; que nos abrió las venas para desangrarnos; y ahí están, para pregonarlo altamente en el mar Caribe, esos restos miserables de nuestro dilatado imperio colonial, siempre amenazados, destinados quizás algún día á desprenderse de igual modo de la madre Pátria, completando el fracaso de aquella empresa que deshizo nuestros ideales históricos, nos llevó á nutrir lobéznos ingratos, retrasó muchos siglos nuestra natural expansión, y nos condujo á la decadencia y la ruina.»

Hago estas citas para justificar que mi critério sobre los problemas exteriores de España no es de ahora. Siempre creí que la epopéya de América tendría fin trágico para nosotros, y que debimos continuar por África la historia de España, cómo África continuó, en un tiempo, la suya por nuestra Península.

Pero, aproximado el descenlace de aquel litígio, en que forzosamente habíamos de ser desahuciados de Cuba y Puerto Rico, por la ingratitud de los insulares y la rapacidad del vecino poderoso, estimaba yo también que debimos anticiparnos á hacer con nuestras colónias, que no podíamos defender, lo que hubiera puesto por obra un hidalgo linajudo que, empobrecido por sus malos administradores y agobiado de déudas, se hubiese visto con fincas lejanas, cu-

yas rentas no cobraba, y donde, si hacía alguna visita de inspección, le atacaban las fiébres y le recibían á tiros los colonos: venderlas, pagar sus débitos con el precio logrado, recomponer su casa solariega, y vivir de lo que le quedase cerca de su cuidado y vigiláncia.

Este fué el pensamiento de Prim respecto á Cuba, y éste era mi critério sobre todas nuestras colónias de América y Occeanía, antes de que estallara la guerra con los Estados Unidos, y en el momento crítico en que se formaba una corriente en aquel país favorable á la compra de nuestra Antilla. La déuda total de España, según el anterior Presupuésto de 1897 al 98, era de 6,472,421,963 pesetas, equivalente, al cambio de entonces, á 982,764,521 pesos fuertes. Ofrecíase ya por Cuba solamente unos 600 millones de pesos; de modo que, incluyéndose en la negociación á Puerto Rico, hubiérase llegado á obtener de los Estados Unidos un precio igual al de todas nuestras déudas, y hubiera podído hacérseles transferencia de ellas, con gran contentamiento de los tenedores de los títulos, y quedándose España libre de la pesadísima carga, á cámbio de unas islas que no le daban más que disgustos.

No quedaba aquí mi proyecto, sinó que, considerándo las Filipínas en la misma crítica situación, por las ambiciones japonésas

y las que entonces comenzaban á dibujarse en Ásia por parte de otras Poténcias, creí que debió negociarse también la venta de ese archipiélago, junto ó dividido, hasta lograr otro capital de 6.200 millones de pesetas. Como quiera que el importe total de nuestras contribuciones é impuéstos, según aquel Presupuésto, era de 748 millones de pesetas, que es la renta de aquel capital al 4 por 0|0, habríamos podido invertir por cuenta del Estado ese dinero en papel de otras naciones, ó en títulos de ferro-carriles extrangeros de utilidad segura, y con sus productos, ingresados en nuestros Presupuéstos, suplir ese oneroso renglón de la tributación española. Entónces habrían podido reorganizarse los impuéstos bajo bases más equitativas, sin perjuicio de la producción naciónal, é invertirse todos sus rendimientos en canales de irrigación,fomento de la agricultura, protección á nuestras industrias, primas de navegación y de exportación para nuestro comercio. España se habría hallado con su Presupuésto de gastos cubierto y con un superábit magnífico, descargada del enorme peso de la déuda y ayudada con el cuantioso ingreso de esas nuevas rentas, y hubiese podido florecer y prepararse para realizar, aunque tarde, su misión en el continente africano.

Lejos de ello, hemos tirado por la ventana los 6.500 millones de pesetas que hubié-

semos obtenido por las Antillas; hemos dejado de percibir los 6.200 que habríamos logrado por el Archipiélago Filipino, Carolinas y Marianas, y hemos gastado 3.000 millones de pesetas en una guerra desastrosa, perdiendo á la postre Cuba, Puerto Rico y Filipinas, que si nos quedan en parte, serán un nuevo censo y una nueva sangría; sin estar ya en condiciones de realizar aquel proyecto... Total, que hemos quedado sin las colónias y con una pérdida efectiva de 15.500 millones de pesetas, amén de la sangre derramada y las humillaciones sufridas.

Nos cuestan, pues, las torpezas de nuestros gobiernos y la falta de critério de nuestros hombres de Estado, 62.000 millones de reales en poco tiempo, y el caso es que todas sentían la necesidad de una liquidación mercantil con nuestras colónias; pero ninguno de autoridad se atrevió á proponerla, por la falsa creencia de que el pueblo español en masa hubiera protestado: falsa digo, por que esta solución estaba en la conciencia pública, que estimaba que en nada padecía con ella el honor nacional, y que las colónias son fincas de la Nación, no parte integrante del territorio pátrio. Y después de todo,aún mirando á los desleales habitantes de aquellas posesiones, salvas excepciones honrosas, no merecían otra suerte que ser vendidos como esclavos, y así nos hubiésemos evitado el bochorno de la evacua-

ción forzada y de ver que hasta los pacíficos portorriqueños acudían á saludar con júbilo el pabellón americano.

Pero ya el mal está hecho: del horrible desastre solo queda lo que nos dejen en Filipinas en el tratado definitivo de París, y parece natural que, aunque sea con éstos restos, no incurramos en el mismo error. Salvemos sí, en Oceanía lo que podamos; pero con el decidido propósito de enagenarlo, sacando el mejor partido: por que tan lejanas posesiones, con los gérmenes constantes de la rebeldía y con la vecindad de los tiburones europeos, asiáticos y americanos, sólo servirán, si las conservamos, para arruinarnos más y para que nos las arrebaten á la postre. No fiémos en la concurrencia al festín asiático de las naciones poderosas de Europa, suponiéndolas interesadas en hacer respetar allí nuestra propiedad. También lo estaban muchas de ellas, Inglaterra y Francia sobre todo, en la cuestión colonial de América, donde tienen posesiones que perder por el mismo procedimiento con las nuéstras seguido, y se encojiéron de hombros, mirando arder la casa del vecino: la primera aún ha llegado á prestar apoyo moral al incendiário, para que por el fuégo nos desaloje.

Refugiémonos, pues, en nuestra casa; acondicionémosla de manera que no sea fácil nos ataquen déntro, y pongamos nues-

tras miras en donde debimos desde el princípio, en lo que realmente nos pertenece por derecho de accesión. Esas plazas de África, tan descuidadas, deben ser el objéto preferente de nuestras atenciones; desde allí debemos extender nuestras miradas al fértil y caduco império del Mogréb; nuestras alianzas internacionales deben tener por base ese ideal de expansión y el de seguridad de nuestro territorio. Y no demos olvidar tampoco la necesidad de integrar toda la Península bajo un poder central, y de constituir un Império que haría de dos naciones débiles y empobrecidas una conjunción potente y respetable. De modo que, resumiendo, nuestras legítimas ambiciones del mañana deben condensarse en tres idéas: Império Ibérico, Gibraltar y Marruécos.

Para acometer en su día éstas grandes empresas, que ya deberían estar realizadas, sin el episódio de la conquista, civilización y pérdida de las Américas, necesitamos antes dos condiciones: restauración de nuestras fuerzas interiores, y una política internacional adecuada á tales fines. Hasta aquí no hemos tenido ideales, ni rumbo seguro en la nuéstra, distraídos entre América y Oceanía: ahora debe llegar hasta las últimas capas sociales la luz del nuevo ideal, que no es nuevo, sinó el antíguo olvidado, que renace con los desengaños de los falsos que perseguíamos.

Y puesto que las naciones de Europa y América no tienen moralidad ni conciencia en su política, ni parecen reconocer un derecho humano análogo al de los indivíduos, comulgando, por el contrario, en los principios de Maquiávelo, para engrandecerse y prosperar, no seámos tan cándidos que no usemos para defendernos esas mismas armas; que no procuremos también en cuánto esté de nuestra parte que ellas se destrocen y debiliten; que no favorezcamos todo motivo de colisión, para que cáigan de sus pedestales las más altas, y que muramos de timidéz de conciéncia y de empacho de Derecho de gentes.

III.

Problemas de orden interior. Organización de gobernantes y gobernados. Oligarquía y caciquismo. Remédios.

Puesto que, para perseguir los altos ideales de España es condición precisa la restauración de sus fuerzas interiores, harto debilitadas, ocurre pensar ante todo de qué modo se hallan estas fuerzas distribuídas entre gobernantes y gobernados, para ver si éste organismo nacional funciona con regularidad y puede tener el debido desenvolvimiento, mediante la libre circulación de sus vitales energías. Y nos encontramos con que no hay tal cosa, y que el régimen constitucional en que vivimos es simulado en todas sus partes.

El Rey, según el sistema, debe reinar, y no gobernar sinó por medio de sus ministros responsables; pero tiene que gobernar y reinar á la vez, por que no se dá el caso

de una crísis parlamentaria, y es claro que ha de elegir sus ministros cuando y como le parece. Los ministros responsables, á su vez, de nada responden: por que, como éllos son los que sacan de los encasillados oficiales, á su gusto, las mayorías, y aún, según los últimos adelantos, fabrican también las minorías, núnca llega el caso de que se les exija responsabilidad efectiva, aunque realicen las mayores atrocidades. El Parlamento, por su parte, debiera ser la Representación Nacional, para compartir las funciones legislativas con la Corona y darle norma de las opiniones del país, inspirando el cámbio de Gabinetes; pero, forjado por los Ministerios, resulta que los que legislan con la Corona son éstos, y las mayorías quedan de instrumentos que aprueban cuanto á éllos se les antoja: de todo lo cual se desprende que, entronizados en los consejos de la Corona unos cuantos personajes, que son alternativamente ministros, solo existe una oligarquía que funciona con la intervención de falsos resortes constitucionales, y la Nación es apartada completamente del sistema y de la dirección de sus intereses.

Para engañarla se le dá como gran cosa el sufrágio universal; pero, como á la vez los Gobiernos se encargan de falsearlo y de convertirlo en instrumento dócil, mediante el caciquismo, que tienden como red por todas las províncias, y á cuya disposición

ponen censos, mesas electorales y sobre todo impunidad absoluta, es el caso que la tal Nación se vé defraudada á diario, y encuentra con asombro que se toma su nombre para todo y que ella en nada puede intervenir.

Resulta de aquí que hay en España dos castas de ciudadanos: los políticos, que son los que figuran en los partidos militantes, constituyendo esa oligarquía, y esa tupida red caciquil dependiente de ella; y la masa néutra, gran colectividad independiente pero dispersa, que trabaja, que paga y contribuye, que se vé dominada irremisiblemente por aquéllos, que representa los verdaderos intereses sociales, que tiene sus fórmulas, pero que nunca puede hacerlas oir.

El mundo de aquellos políticos es, comparado con esta masa, una minoría bullidora; y sin embargo, cuando se habla de la Nación se supone que aquéllos la constituyen, y se deja á esta preterida. Solamente en las grandes catástrofes, cuando los primeros caen al peso de sus errores y no hay quién les sustituya con ventaja, y se teme que la masa néutra sacuda el yugo de todos, se apela á ella y se la quiere atraer con nuevos programas seductores, recordando que la Nación es algo más que esa colección de hombres políticos y que el conjunto de los partidos fictícios que formaron.

Ahora se la llama tambien en las presen-

tes angústias, y hasta se la quiere hacer partícipe de las responsabilidades de los sucesos. En las colúmnas de la prensa corre como tema que, puesto que los partidos han dirigido mal los negocios del país y la masa néutra ha dejado hacer, todos son culpables de lo acontecido; con lo que quedan compensadas las responsabilidades mútuas: pero ese es un sofisma inadmisible, por que si la masa néutra ha dejado hacer, ha sido *á fortiori:* por que ha estado y está imposibilitada de intervenir en la cosa pública con la oligarquía de arriba y el caciquismo de abajo.

Si esta gran masa social pudiera tomar cuerpo y hacer justicia por su mano, promulgaría una ley que con cuatro renglones regeneraría la Nación. La ley sería ésta: «Artículo único. Quedan inhabilitados para ejercer cargos políticos todos los que los hubiesen desempeñado en España y sus posesiones desde la revolución de 1868 hasta la fecha.» Con ello quedaría desvanecido el error de que España es esa oligarquía de políticos desacreditados, y que fuera de ellos *nulla est redentio:* pues se vería que las fuentes del país no son tan míseras; que hay una masa independiente, sana y capaz de regenerarlo; que ésta puede, en sustitución de los gastados y corrompidos, ofrecer otros hombres nuevos, tan sobresalientes como esos, tan profundos, tan com-

petentes, y seguramente más hábiles en la dirección de los negocios públicos.

¡Hermoso sería el espectáculo de España, de este modo mudada de ropa blanca desde los pies á la cabeza! Córtes nuevas, Diputados y Senadores nuevos; y no solo las Córtes y el Senado, los Consejos, los Ministerios, las Diputaciones, los Ayuntamientos, todos los organismos recibirían el vital influjo de la nueva gente; y los viejos de la política, los inhabilitados, vivirían en jubilación ó retiro forzoso, para no corromper con su intervención el nuevo estado de cosas: porque la verdad es que, al tratarse de reformas en una Nación tan podrida como la nuéstra, de nada servirían los más generosos proyectos, si se ponían en manos de los mismos hombres; así que la primer reforma que se impone es la de las personas, no enmendándolas, que por desgrácia no tienen enmienda, sino trayendo otras distintas no contaminadas.

¡Qué golpe de muerte recibiría el caciquismo político, origen de nuestra degeneración! Quebrantado de arriba abajo, quedaría como un inmenso cefalópodo al que se cortan á la vez todos sus tentáculos, retorciéndose esterilmente y abríendo espantado sus ojos vidriosos. El tal caciquismo se halla hoy, bajo la oligarquía política de nuestros conspícuos, tan divinamente organizado que, si hubieran esos políticos con-

sagrado á la organización de la Marina, por ejemplo, los desvelos que á perfeccionar aquel sistema, hubiéramos hecho polvo á Sámpson y á todos sus buques. Nótese, las únicas batallas que ha perdido el Gobierno en España son las habidas con los yanckeés; pero las batallas electorales las ha ganado siempre. ¿Por qué? por que el caciquismo está montado á maravilla, y sin duda se ha estimado que esto era lo importante. Pues bien, la masa néutra que ha sentido y siente la opresión de todos esos tentáculos que á ella se enredan, opina que debe cercenárseles de un golpe, y eso solo se consigue, en primer término, jubilando, sin haber ni clasificación, á los caciques altos y bajos y á todos sus servidores y auxilíares. La política española es hoy un estanque sin salida: echemos fuéra esas águas putrefactas, y corra el venero de la gente nueva, fresca y de buena voluntad, para fecundar nuestros organismos sociales.

Condensando mi pensamiento: créo que esa ley de un solo artículo que con cuatro renglones daría condiciones de regeneración al país, no habrá Córtes que la hagan, por que estamos en un círculo vicioso; para hacerla, tendrían que votarla los hombres mismos á quienes hay que mandar á sus casas, y ninguno se prestará á firmar su propia sentencia de muerte política. Pero cabe llegar á aquel resultado por medios más indi-

rectos: aquella Ley del Sr. Mellado sobre reelección de concejales, falseada después por que era buena, restablézcase y amplíese á toda clase de cargos políticos; que no puedan ser Ministros, Consejeros, Senadores, Diputados, Alcaldes, Concejales, ni en suma desempeñar puestos de ninguna especie, los que los hayan ejercido, hasta cuatro años después de haber cesado en ellos, y el país tendrá al menos éstos cuatro años de respiro, para acometer su reorganización, y descansará de tiempo en tiempo de sus malos directores.

A ésto habrá que agregar una reforma completa del sistema electoral: porque así como la justicia no se contenta con perseguir y poner á buen recáudo á los monederos falsos, sinó que destruye é inutiliza sus instrumentos para que otros no los empleen, así hay que destruir un sistema electoral que es máquina montada para falsificar la voluntad del país, á gusto de los Gobiernos. No basta quitar caciques de enmedio, hay que romper sus instrumentos conocidos, ó sustituirlos con otros para ellos menos manejables.

En este punto, al principio de «cada hombre un voto» en un distrito, y dos, tres ó más en las circunscripciones, yo empezaría suprimiendo las tales circunscripciones, inventadas para asegurar el triunfo á los Gobiernos y desterraría ese erróneo siste-

ma de atomismo político. Cada hombre un voto, sí, pero en su gremio, en la clase ú organismo productor á que pertenezca, donde tenga sus intereses,y en el distrito en que viva. Cada gremio ú organismo productor intervendrá en la elección de Municipios y Cuerpos Colegisladores,y los caciques quedarían sin base: por que, generalmente, éstos solo prosperan manejando censos y colegios electorales, no donde tengan acción las clases productoras del cuerpo social. En una bien estudiada ley electoral, bajo la organización de los gremios, sin intervención de la política, que garantizara suficientemente la legítima representación de esas clases vivas del país, y que hiciera de los Municipios y Cámaras verdaderos centros de sana administración de la cosa pública, está el complemento del sistema. Con él desaparecerían la oligarquía que nos ahoga y el caciquismo que nos enerva, sin alterarse los cimientos de nuestra Constitución política y curándose nuestra Nación de dos llagas funestas que la inficionan.

No tendrían razón los demócratas en sospechar que con estas modificaciones del sistema electoral desaparecía la más *preciada* conquista de su escuela: la universalidad del sufragio. Lo que puede pedirse, para que sea efectivo el gobierno de una Nación por si misma, no es que los ciudadanos vayan en revuelto montón, en censos fácil-

mente falseados y en extensas agrupaciones de circunscripciones y pueblos, á emitir un voto inútil, cómo ahora sucede. La Nación no es un excusa-baraja donde se hacinan y revuelven los indivíduos, y este pobre concepto de la colectividad social, que ha imperado en la política y ha formado el credo de la democracia, está dando en todos los pueblos européos, y singularmente en España, funestos resultados. Los últimos adelantos de la Sociologia evidencian que un pueblo no es una suma de indivíduos y que, por consiguiente, la voluntad de una nación no puede ser la suma de las voluntades de sus ciudadanos, aún en el supuesto caso de que el Gobierno que realizase ésta operación aritmética no se equivocara en su provecho, como siempre lo hace. Esa teoría se halla tan desacreditada como el «Contrato social», de Rousseau, de que proviene. Hoy es verdad de experiencia, aceptada por los criterios más avanzados, que así como en el cuerpo individual las células se combinan en órganos, en el cuerpo social los indivíduos se agrupan en diversas asociaciones particulares, que son órganos definidos y popios de él; y es más natural que la voluntad de un pueblo se manifieste por medio de sus clases y órganos funcionales, como la voluntad del indivíduo se expresa por medio de los suyos propios, y no descomponiéndolos ni disgregándolos. Tan

erróneo es, para averiguar la voluntad social, sumar voluntades individuales, separando á los indivíduos de los órganos ó clases á que pertenecen, como pretender inquirir la voluntad de un hombre, rompiendo su composición orgánica.

Así, por qué la política no puede estar divorciada de los verdaderos principios de la Sociologia, y por que en la práctica las falsas ideas de la vieja democracia nos dan resultados contraproducentes, se impone la nueva organización del sufragio electoral, reconociendo la personalidad de los órganos vivos del país y de las agrupaciones gremiales, para que en ellas los ciudadanos, de acuerdo con sus intereses, emitan sus votos, y esos gremios y clases vivas de la Nación designen sus representantes en los Municipios y Cuerpos Colegisladores, desapareciendo la turba multa de políticos que nos han perdido y deshonrado, destruyéndose sus viejos resortes de gobierno, y viniendo á ser administradores y directores de la Nación los verdaderos representantes de ella y de sus sagrados intereses.

Las Cámaras de Comercio bien organizadas, las Cámaras Agrícolas debidamente constituídas, las Asociaciones gremiales de obreros bien regimentadas, las de industriales, aún por formar, las clases todas de la sociedad agrupadas según sus funciones é intereses, esas son las que en equítativa

proporción deben recabar la representación del país, y todos los ciudadanos, por el sufragio indirecto, tendrán la acción debida en el gobierno, sin verse defraudados por esas falanges de políticos que medran á la sombra de la desorganización de la entidad social y del fraccionamiento de las fuerzas vivas de la Pátria.

IV.

Partidos. Parlamentarismo. Reformas de Gobierno.

Otro de los gravísimos males de nuestra política, que ha repercutido en la administración pública, ha sido la supuesta necesidad de dos partidos que alternen en el poder, liberales y conservadores: se ha creído que el carro del Estado, como otro cualquiera, ha menester dos ruedas para marchar; pero el caso es que ni el mecanismo de ese vehículo se ha imitado tampoco: por que de las tales dos ruedas la una ha rodado en un sentido y la otra en el contrario, estorbándose, hasta que surgió la idea de la inteligencia entre ambas, para el turno pacífico en el movimiento del poder y la oposición convenida, y entonces las dos, de común acuerdo, han estado triturando al país alternativamente.

Querer encerrar las opiniones y aspiraciones de una Nación en dos moldes artifi-

ciales como esos, es tan absurdo como si quisiéramos reunir en solo dos rios las aguas que discurren por la Península. Semejante encauzamiento artificial se ha procurado por todos los medios, y esto ha matado las iniciativas nacionales, convencida la masa social de que aquí no había más Dios ni más Santa María que Cánovas y Sagasta. Así se han creado las dos oligarquías turnantes á plazo fijo, con sus respectivas redes de caciques y muñidores, y se ha llegado al envilecimiento de la política personal, sin ideales ni responsabilidad. Se ha querido imitar malamente las costumbres parlamentarias de Inglaterra, sin ver que las costumbres no se fabrican á voluntad, y que toda imitación es una falsificación del artículo.

Desde el momento en que se modificara el sistema electoral todo esto vendría abajo: por que no es cierto que el país sea liberal ó conservador, dentro del régimen, sinó que tiene mil ideas y aspiraciones distintas, que se reflejarían en sus representantes gremiales. Grima causa ahora ver esas mayorías y minorías fabricadas por el propio cosechero, que no tienen más iniciativa que la llamada disciplina de partido, y que carecen de individual independencia. Con el nuevo sistema electoral no habría mayorías ni minorías constantes, sinó múltiples direcciones, en cuya concurrencia se impon-

dría la más sana y conveniente en cada caso. Los partidos surgirían y se transformarían en el seno mismo del Parlamento, y los gobiernos serían forzosa hechura de él, habiendo crísis parlamentarias verdaderas.

Cierto que, para lograr este resultado, sería también preciso purgar de algunos vicios nuestro parlamentarismo. Esa libertad de su tribuna de que alardea, es un grave inconveniente y contribuye á embrollar y personalizar la política. Nuestros representantes están siempre con el yo en la boca. «Yo hice, yo deshice; mi actitud es esta ó aquella; yo debo recojer esa alusión ó la otra.» En fin, hablan como si tuvieran por delante la idea de que con sus dichos y hechos personales van á pasar inmortalizados á la Historia. Lejos de esto, debían convencerse de que la Historia no se ocupará en ellos para nada. Por ejemplo, del periódo de la Restauración hasta el día, apenas se escribirán en los venideros siglos estos renglones: «Cansada España de revoluciones y trastornos, dió lugar á la restauración borbónica con D. Alfonso XII aquien sucedió su menor hijo D. Alfonso XIII; pero entregado el país alternativamente á dos partidos ó facciones (Cánovas y Sagasta), que solo se ocuparon de una política menuda interior y de reformas democráticas, que resultaron inútiles ó falsas, le sorprendió indefenso una guerra declarada por los Estados Unidos de

América, y perdió sus colonias del mar Caribe y de la Oceanía, quedando vencido y arruinado.» De modo que, si eso ha de decir la Historia, reconozcámos que casi ningún hombre público pasará á la inmortalidad, ni tiene para que hablar en el Parlamento de su yo y de sus actitudes.

Habría, pues, que modificar los Reglamentos del Senado y Congreso, en sentido restrictivo contra esta libertad de hablar del yo, para que se circunscribiesen las discusiones á los temas financieros ó legislativos interesantes al país, impersonalizando todo debate y hasta suprimiendo la política. Unos políticos que no pudieran hablar de política serían en España el ideal, y claro es que, al decir esto, me refiero á la política de bajo vuelo tan al uso, no á la alta, elevada y patriótica que á toda nación interesa.

En la organización de los poderes públicos también habría que hacer algunas reformas. Hoy están muy mezcladas las funciones del poder, legislativo, del ejecutivo y del judicial. Por de contado, este último no resulta poder sinó instrumento del gobierno, y el poder, legislativo vé mermadas sus funciones con esa facultad de legislar por decretos, que luego quedan ratificados con *un bill de indemnidad*. Todo esto favorece el despotismo gubernamental, y para llegar á tal resultado, no se necesitaba haber

peleado tanto por la Constitución, desde el año 12 hasta la fecha.

Entiendo, ante todo, que la función de las Cámaras debiera ser permanente: por que no hay razón para que el poder judicial actúe á diario y lo mismo el poder ejecutivo, mientras que el legislativo sufre esas intermitencias ó cierres, tan cómodos para los gobiernos. Tal como hoy se estila, no parece sinó que las Córtes son una jáula de fiéras, que su domador saca de cuando en cuando para lucir sus habilidades; pero de que se sale, dando cerrojazo, cuando las vé un poco levantiscas. Ese concepto de la Representación de un país es deprimente: la Nación tiene derecho á que no se le suspenda su representación; pero á la vez hay que buscar aquellos medios indicados antes, para que esa representación sea verdadera y se ocupe en lo útil y trascendental, no en lo estéril y vano.

Y lo mismo digo del poder ejecutivo. Cuando surja de las entrañas del Parlamento, sin romperlo ni mancharlo, no lo considerará un enemigo insoportable, sinó un amigo leal, y buscará inspirarse en sus tendencias y deseos. Entonces no deberá, ni temporalmente siquiera, usurparle sus funciones legislativas; pues en todo caso podrá recurrir á su auxilio, y, cortadas las facilidades del abuso oratorio y de los temas personalísimos, no habrá temores de obstruc-

cionísmo para los medios de gobierno que le reclame.

Este poder ejecutivo, hoy distribuido en ocho Ministerios, necesita reorganización y supresión de algunos. El de Ultramar ha venido tan á menos, que bien puede ser una Dirección no más de Gobernación; el de Estado nos resultó tan inútil, que bien puede refundirse en el de la Presidencia; y los de Guerra y Marina debieran ser uno solo, por la necesidad sentida de unificar la acción militar, para las ocasiones. Con estas reducciones quedarían más científicá, práctica y económicamente distribuidas las funciones del poder ejecutivo: por que para el régimen general funcionaría la Presidencia con la cartera de Estado; para el régimen político el Ministerio de la Gobernación con la nueva Dirección de Ultramar; para el régimen económico los Ministerios de Hacienda y de Fomento, separados por su grandísima importancia; para el régimen jurídico el Ministerio de Justicia y Administración; para el régimen defensivo nacional el Ministerio de Guerra y Marina: total seis Ministerios, que son muy suficientes para el gobierno de esta casa española de tan reducidas rentas.

Se observará que al Ministerio de Gracia y Justicia le llamo de Justicia y Administración: lo primero es por que entiendo que no ha de haber gracia ninguna, sinó justicia á

secas, y que hasta la gracia del indulto, que debe restringirse á casos excepcionales, ha de ser justicia también, justicia suprema administrada por alto contra los yerros posibles ó rigores excesivos de la justicia de los Tribunales, y que puede reglamentarse y condicionarse en bien de la moral y del derecho. En segundo lugar, agrego á ese Ministerio la justicia administrativa, por que también juzgo que ésta debe separarse de Fomento, Hacienda y Gobernación, para ir á aquél más imparcial é independiente; modificándose la vía gubernativa y la contencioso-administrativa, de modo que el Estado no sea en la primera juéz y parte, ni influya tan directamente en la segunda.

Establecidos definidamente así los círculos de acción de los tres poderes legislativo, judicial y ejecutivo, que yo admito en el organismo de la Nación, por ser equivalentes á la razón, conciencia y voluntad con que el alma personal rige sus actos, y tener tantos puntos de conexión los organismos colectivos y los individuales; concediendo tambien la alta importancia del Poder moderador, que es el punto de unión y dependencia de aquéllos, quedamos, sin retrogradar á formas políticas anacrónicas, dentro del mismo sistema constitucional y parlamentario en que vivimos: por que una cosa es aceptar para él aquellas modificaciones que la ciencia y la experiencia acon-

sejan como un perfeccionamiento, y otra buscar, por medio de saltos mortales hacia atrás ó hacia adelante, organizaciones políticas anticuadas ó utópicas, ya desechadas ó no ensayadas aún.

Para que una reforma política sea practicable, es preciso partir de la base existente; no buscar profundas alteraciones en el régimen sustantivo de un pueblo. Reforma no quiere decir revolución, sinó corrección prudente de los errores y males más lamentables, é introducción de procedimientos más sanos que, dentro del régimen mismo, produzcan la salud y eviten la muerte.

Por eso no juzgo conveniente acometer una reforma constitucional del país, sinó en aquello en que la dolorosa amputación sufrida la haga necesaria. Así, del Título XIII de nuestra Constitución vigente, habrá que eliminar el párrafo segundo del art. 89, que trata de la representación de Cuba y Puerto Rico; y, en cuanto á la organización del Senado y el Congreso de los Diputados y facultades de las Córtes, solo habría que modificar lo más preciso para la efectividad del sistema del sufragio gremial y sus consecuencias en las Cámaras Legislativas.

Ni aún siquiera paréceme que sería indispensable el establecimiento de la Cámara única, que defienden los partidarios de ese sufragio gremial: por qué, en la orga-

nización y distribución del voto de los gremios podrá entrar un especial reparto de funciones, según la condición respectiva de aquellos, que produgese una Cámara popular y un Senado, dos cuerpos Colegisladores, como los que reconoce el art. 19 de nuestra Constitución. No está, pues, aquí el mal, no radica en la existencia de dos Cámaras, sinó en la manera y forma de elegirlas y en la desviación que sufren sus funciones del fin único de legislar, que debe estarles encomendado. Por eso es indiferente, para la destrucción de los abusos y arbitrariedades del sistema, que se mantengan las dos Cámaras ó que se refundan en una sola; pues lo importante estriba en que éstas nazcan de fuentes puras, en que puedan traer realmente el espíritu y la voz de la Nación, en que no sean solamente un éco de los Ministerios, una hechura de los Gobiernos y una contínua falsificación de la voluntad del país.

¿Qué diríamos de un noble acaudalado que, teniendo apoderados para la administración de su fortuna y el cuidado de sus negocios, se viese dominado por éstos, hecho juguete de sus ambiciones, y presenciase el espectáculo de que alternaban en sus poderes esos hombres avariciosos, y falsificando su firma y su voluntad en los documentos notariales de apoderamiento, ahogando su voz cuando quería protestar, ó

amedrentándole cuando intentaba intervenir, se consideraban perpétuamente dueños de aquella hacienda y representación, empleándola á su capricho ó disipándola á su antojo? Sencillamente, que ese noble señor sufría un secuestro intolerable. Pues á esa clase de secuestradores pertenecen los políticos de España, que hacen lo propio, falsificando los poderes de la Nación, atribuyéndose su representación por medio de indignos manejos, y malgastando su hacienda y sus intereses.

Y es que, como dice Benoist, en sus «Sofismas políticos de este tiempo», el pretendido dogma de la soberanía popular es una de tantas falsedades; á lo que añado que, aun que no pueda ser verdad nunca que la Nación se gobierne por sí propia, por que ha de valerse para ello de intermediários,cuanto más nos alejemos de la vida orgánica de esa Nación y de las palpitaciones de sus centros vitales, más falsa será la expresión de la voluntad nacional, y cuanto más nos acerquemos á esos latidos de su vida y á sus órganos funcionales para oir sus exigencias y aspiraciones, más nos aproximaremos á la verdad de esa expresión. Por eso soy enemigo del vil número confuso y desorganizado; del montón sin conciencia;de la muchedumbre, más ciega que cada uno de los indivíduos que la componen, y soy partidario de la clase social,del gremio, de la voluntad de la

Nación manifestada por la Nación misma en funciones vitales, por las palpitaciones de sus órganos y las exigencias de su vida.

La reforma propuesta del sufragio no afectaría, como queda indicado, á las instituciones fundamentales. La Monarquía podría subsistir con los mismos respetos de siempre; la distribución de los poderes públicos podría continuar en el legislativo, ejecutivo y judicial, propios del régimen presente; y solamente ese poder legislativo, hoy falsamente constituido y de cuya falsedad dimanan todos los vicios y errores del sistema, sin modificación en su extructura, recibiría un soplo de vida de que carece y una savia fecunda que le falta: todo ello con gran provecho de las instituciones mismas, que tienen que valerse ahora de ese instrumento inútil para su fines, de esa rueda que no engrana en la máquina nacional, y que en vez de dar la luz y la norma de la voluntad del país, todo lo oscurece y confunde á los ojos del poder moderador, que en las crísis supremas de la Pátria no puede saber lo que la Nación piensa y quiere.

Poner al poder moderador en relación directa con el organismo social, ese sería el fecundo resultado de la reforma indicada; sustituyéndose á los actuales partidos políticos, que nada significan ya, la representa-

ción de las fuerzas vivas de la Nación y nuevos partidos económico-sociales, que al calor de ellas se formarían.

V.

Régimen general. Régimen político.-Descentralización administrativa.

Por Decreto del Rey D. Felipe V. (Ley 6.ª, Título VI, libro III de la Nov.ª Recopilación) reconociéndose el atraso que padecían algunos negocios de la Monarquía, se repartieron en un número de Ministerios proporcionado á las diferentes materias, separando en una los negocios de Estado, en otra todo lo tocante á lo Eclesiástico y de Justicia, en la tercera todos los de Guerra, en una los de Indias y Marina, y en otra los de Hacienda. Vese, pues, que no sería tan fuera de lugar la reducción de Ministerios propuesta anteriormente, aparte de la sabia conjunción que aquel Monarca estableció entre la Marina é Indias, comprendiendo que no podian existir éstas sin aquella, conjunción que nosotros hemos olvida-

do después, quedándonos á la postre, por separarlas y no atenderlas, sin ambas.

De este precedente histórico legal se deduce tambien la sin razón de un Ministerio Presidencia sin cartera, cuando por la índole general de los negocios exteriores puede y debe llevar la cartera de Estado aneja, evitando dualismos incomprensibles y muchas veces positivos entre el Presidente del Ministerio y el Ministro de Estado.

Esa reforma es, pues, indispensable y otras consiguientes á la misma, cuales son la reducción del personal diplomático y la supresión de embajadores, dejando solo acreditados en el Extrangero para representar al país unos modestos Ministros plenipotenciarios que trabajen y cobren, pero que no derrochen el dinero de la Nación con aparato inútil, ni con bailes, representaciones y comilonas.

Desgraciadamente se ha visto que el derecho internacional es una pura teoría sin efectividad, cuando la fuerza bárbara se decide á hollarlo, y que la diplomacia es inútil para el débil, y solo sirve para desarrollar las malas artes del poderoso: de modo que debemos ahorrar cuanto sacrificábamos en aras de ese fantasma que nos volvió la espalda en la ocasión. Por mí, hasta en justa represalia suprimiría de las Universidades las cátedras de Derecho internacional y las sustituiría con otras de estraté-

gia militar, ó de construcción de bombas incendiarias para los combates navales. Un mi amigo, catedrático de aquella asignatura, cayó gravemente enfermo desde que supo como las gastaban los americanos, apresando buques mercantes, bombardeando sin aviso poblaciones, empleando proyectiles incendiarios, etc.: por que recibió terrible desengaño al ver infringidos todos los principios de su querido Derecho internacional, en fines del siglo XIX, cuando él habia pasado veinte años explicándolo á sus discípulos, como si fuera una realidad inconcusa. Si hemos de seguir nuevos rumbos, aparte de esas supresiones y economías, debemos en lo sucesivo obrar como si tal derecho de gentes no existiera, y teniendo siempre abierto ante nuestros ojos el «Tratado del Príncipe.»

Quedamos en que debe haber bajo estas bases una Presidencia con cartera de Estado. Pasemos á examinar el Ministerio encargado del régimen interior político, el llamado de Gobernación, en que como dije ha de caer casi vacía la desdichada cartera de Ultramar.

Este se compone de un personal enorme, en el que pueden hacerse grandes economías, máxime desde que su Dirección de Política y Administración no tenga gran cosa que hacer en las elecciones, ni pueda fabricar encasillados. Para mí, debería que-

dar reducido á las relaciones más indispenbles del gobierno de las provincias con el central, al ramo de Correos y Telégrafos y al de Beneficencia y Sanidad.

Las posesiones de Ultramar que nos quedaran, con su régimen especial, había que irlas asimilando á las demás provincias españolas, salvo la más enérgica intervención de Guerra, y habría que acometer la reforma de las Leyes Provincial y Municipal, verdaderas fuentes de mala administración.

La reforma de estas y de la Electoral es exigida á voces por la opinión. En la práctica, las elecciones por sufragio directo, de los Diputados provinciales, son una farsa, y siempre el Gobierno saca los candidatos ó la mayoría que se le antoja, teniendo estos cuerpos como instrumentos dóciles de sus manejos. No creo que deba desaparecer la personalidad de la Provincia, ni suprimirse su representación, sino transformarse de un modo más permanente, y con más independencia del Gobierno central. Bastaría para ello declarar que las Diputaciones se compondrían: 1.° de cinco contribuyentes de la Provincia, por territorial, 2.° de cinco por industrial, 3.° de cinco por ejercicio de profesiones liberales y 4.° de cinco por las demas artes y oficios, nombrados todos por los respectivos gremios. Dividida cada Provincia en cinco distritos electorales, cada grupo de gremios respectívo elegiría su repre-

sentante en la Diputación Provincial, con lo que ésta funcionaría sin ser hechura de la política. Añádase á ello mayores facultades para apremiar Ayuntamientos y organizar la administración de las provincias, y con mayor independencia como cuerpo consultivo, quedarían los Gobernadores muy limitados en sus desmanes.

De estas Diputaciones habría que eliminar en absoluto el ramo de quintas, encomendándolo á Guerra y Marina. No se concibe que, siendo el servicio militar cosa propia de éste, se haya entregado á Ayuntamientos y Diputaciones, sinó para fomentar los escándalos é inmoralidades, que son ya proverbiales en estos asuntos.

En cambio, nada se ha hecho sobre los Bancos provinciales agrícolas, á que debía ir el caudal de los Pósitos, si es que queda alguno, y que no debe depender de una junta especial, como ahora, nombrada por el Gobierno para favorecer á sus allegados. Estos Bancos agrícolas, las Cajas de ahorros y Monte-píos provinciales, y sobre todo, los Establecimientos de Beneficencia, deberían ser materia preferente, en el órden administrativo, de las Diputaciones Provinciales, exigiéndoles la oportuna responsabilidad, caso de abandono. En la parte consultiva, los acuerdos no serían meros consejos ó propuestas, tratándose de ciertas materias, sinó fallos con alzada al Ministerio de Jus-

ticia y Administración, sin que el Gobernador tuviese que intervenir más que para ejecutarlos. Así, éste quedaba con la simple inspección en esos asuntos, y la vida provincial recibiría autonomía bien entendida y descentralización necesaria.

La Ley Municipal, al propio tiempo, sufriría radicales modificaciones, relacionadas con las de la ley del sufragio por gremios. El Municipio es una entidad tan respetable, que asombra el trabajo de zapa hecho por los gobiernos de partido para envilecerla, desprestigiarla y hacerla maniquí de su política. Alcaldes de R. O.; concejales por sufragio universal, con censos falsificados, donde figuran todos los secuáces del partido que gozan empleos ó favores y están excluidas las personas independientes; presidencias de mesas hechura de los caciques, que vuelcan urnas y llevan actas en blanco para que las llenen los Gobernadores á su gusto; incapacidades y expedientes para echar á los enemigos que por milagro triunfaron y que estorban; presupuestos municipales hechos para repartírselos alcaldes, secretarios y tenientes; todo esto es el pan nuestro de cada dia en el régimen municipal en que vivimos.

¡Cuánto mejor sería separar en absoluto la política de la administración y hacer de estas Corporaciones meros centros locales administrativos, sin su aspecto de par-

lamentos chicos, donde se discursea esterilmente! Las elecciones gremiales vendrían á dar tan apetecido resultado: por que el Gobierno y sus caciques manejan muy bien el montón anónimo de ciudadanos; pero muy deficientemente el montón clasificado y distribuido en grupos de intereses.

Supongamos clasificados los ciudadanos en gremios, según las industrias y profesiones, y hasta segun el padrón de cédulas personales obligatorias. La Hacienda pública es ya la que dá el censo electoral hecho, y el que paga, aunque sea la cédula de pobre, tiene su derecho electoral, no por ser ciudadano, sinó por ser contribuyente; que el que no contribuye en poco ó mucho á levantar las cargas del Estado, mal ciudadano debe ser.

Con esto se acabaron las Juntas del Censo, tan corrompidas por la política, como los demás artefactos electorales del día, y el gremio renacería de sus antiguas cenizas, con nuevas y muy dignas funciones. Al certificado de los agremiados, imposible de falsificar, por que el Código Penal castiga duramente las falsedades de documentos públicos, sucedería la constitución de la respectiva Junta sindical, elegida precisamente entre los diez mayores contribuyentes de la clase. Ella formaría repartimientos y cuotas, y ante ella se harían la elección de representantes gremiales con

actas notariales en su caso, exhibiendo cada contribuyente su cédula y su talón contributivo, ó solo aquélla si pertenecía al gremio de proletarios; y así saldría elegido un edil por cada gremio ó grupo de gremios, sin que nada tuvieran que ver gobernadores, caciques, ni alcaldes.

El Município, compuesto de aquellos representantes, administraría mucho y hablaría poco. Presupuestos con gasto de personal muy limitados, reducidos por la ley á un tanto por ciento máximo de los ingresos; cuentas claras; persecución de inmoralidades por todos los vecinos, con acción expedita y sin fianza exigible para la querella; apelación de acuerdos á la Diputación, constituida como dige antes; y el señor Gobernador cruzado de brazos y con solo el ojo alerta, para pasar al fiscal cualquier tanto de culpa de las transgresiones que observe. He aquí la verdadera separación de la administración y la política, sin la orfandad de la tutela central.

Bello sería que el telégrafo, en los dias de elecciones provinciales y municipales, transcribiese, en vez de las órdenes cifradas del Ministro al Gobernador, estos ó parecidos despachos: «Diga V. S., si ha logrado enterarse, quiénes son los diputados provinciales designados y los concejales elegidos por esa provincia y localidad;» y que contestase abochornado el Goberna-

dor: «Perdone V. E., aunque los gremios los eligieron ayer, aún ignoro quiénes sean.» ¡Utópia! dirán los eternos falsificadores de censos y fraguadores de elecciones. No tanta utópia, contesto; y ya se os ataría cortos, si hubiéra decidido propósito de cortar de raiz los males que acarreais; pero llegará el día en que esto se imponga, por que un pueblo no puede vivir en una série continuada de mentiras y de falsedades: y mentira completa es este sistema de un sufragio directo, que solo sirve para que el Gobierno desfigure la voluntad de la Nación y haga la suya santísima; de unas Cortes, que en vez de reflejar las opiniones de aquélla y de formar los Gobiernos, son hechura de ellos, sacada de los moldes de sus encasillados; de un régimen municipal y provincial docil instrumento de los mismos, y de unos Ministros responsables que de nada han respondido jamás, ni aún en el caso de que sus mayores desaciertos produjeran la ruina de la Pátria.

Unidą á estas reformas, urge una buena ley de empleados públicos, de carrera ó de oposición, de modo que el poder central no dispusiese á su antojo de los destinos de la administración en todos sus órdenes. Esta ley podría reducirse á sencillas bases: creación de cuerpos especiales de empleados de los distintos ramos de la administración central, provincial y local; ingreso en ellos

mediante un sistema combinado de oposición y concurso; inamovilidad y respeto á sus derechos, y rigorismo para la remocion ó expulsión, cuando mediasen cáusas justificadas, previa formación de expediente, con tanto de culpa á los Tribunales.

Con la creación de estos cuerpos de empleados de la administración pública; con el establecimiento de escalafones cerrados en ellos; con la seguridad del puesto y del sueldo y la organización de Monte-pios que supliesen á los actuales derechos pasivos, se estimularía el ingreso en las dependencias del Estado, la Provincia y el Municipio, de personas aptas y honradas, y habríamos matado otro de los estímulos de la baja y vil política: el repartimiento de destinos y la empleomanía.

En los Ayuntamientos y en las Diputaciones no habría ya credenciales que repartir á los muñidores de elecciones, ni á los amigos y paniaguados. Estas corporaciones se encontrarían llenas sus plantillas por ministerio de la Ley, con personas idónęas, de carrera, ó de conocimientos especiales, y de interés en cumplir religiosamente sus deberes, para mantener su posición adquirida. Acabada la esperanza de distribuir parte del presupuesto entre los recomendados ó afines, la política local languidecería en gran manera, y en cambio la administración ganaría en pureza y actividad. Y en el

régimen central, cuando el cambio de Ministerios no produgese esa disponibilidad de numerosísimas prebendas, cuando hasta las Direcciones generales fueran técnicas y ocupadas por ascensos del escalafón respectivo, habríase tambien dado un golpe de muerte á la ambición y al politiqueo. Así quedaría purificada y saneada la Nación de una de sus plagas principales, y se lograría otro ideal del gran partido néutro: que los que buscan la política por el medro y el mando por las credenciales, se aburriesen soberanamente en el Salón de conferencias.

Con el problema de la descentralización administrativa, se relaciona el del regionalismo; é indicadas á la ligera las bases para lograr aquélla, se dan las templadas soluciones que éste requiere. El movimiento regionalista hállase estimulado hoy por la absorción de toda la vida político-administrativa en el poder central, y surge como reacción de los miembros del cuerpo social contra el acúmulo centrípeto que les priva de movimiento. No bastó el despotismo monárquico, que unificó nuestra España, á matar el espíritu de sus antíguos reinos ó regiones: una política de prudente descentralización provincial hubiéralo transformado, dándole nuevos cáuces. Pero, á la creación de las provincias y al reconocimiento contemporáneo de la vida municipal y provin-

cial, ha seguido una constante ingerencia en éstas del poder central, que mediante la política ha llegado á apoderarse enteramente de su dirección y manejo; y puestas en manos de las oligarquías turnantes las Diputaciones y los Municipios, ha tenido la vida regional que volver á sus antiguos ideales, peligrosísimos para la unidad de la Pátria.

No nos faltaba, después de la pérdida de nuestras colonias,sinó que se fomentara esta descomposición orgánica del cuerpo nacional histórico, á tanta costa unificado y robustecido. Ese sí que sería camino seguro de perdición: porque las naciones pueden perder sus colonias, como los indivíduos sus fincas, quedando reducidos á su propia persona; pero, cuando además se operan en ellas movimientos de disgregación, de temer es que, sobre la ruina de los intereses, amágales la muerte, ó que ellas mismas se dirigen inconscientemente al suicidio.

Estos chispazos de separatismo formarán mañana el incendio del edificio nacional, que arderá por sus cuatro costados, si una prudente política no se dedica á desviar, más bien que ahogar sus impulsos. Las fuerzas sociales, como las naturales, bien aprovechadas y dirigidas, son buenas y fecundas; mal encauzadas ó temerariamente reprimidas, resultan desastrosas; y por eso la descentralización administrativa, es á la

vez que una exigencia de nuestra reorganización, un remedio contra la gangrena regional; pues, aprovechando esas fuerzas que piden autonomía y libertad de acción, puede encauzarlas en el libre desenvolvimiento de la vida municipal y provincial, independiente de la política y de la acción del poder central, pero no desprovista de su alta inspección y pro-tutela. Así de una vez y con un solo remedio se atajarían dos males y se resolverían dos problemas.

VI.

Régimen jurídico. Gracia y Justicia. Reformas.

La organización jurídica de un pueblo es la norma de todos sus progresos: á mayor perfección en ella, mayor cultura, más prosperidad, más adelanto político social. Por desgracia, en España, sus deficiencias hablan harto elocuentemente de nuestro atraso. Tenemos una organización viciosa, leyes pésimas y costumbres jurídicas aún más pervertidas.

Empecemos por que el poder judicial, como dije antes, no es tal poder, sinó un instrumento del Gobierno. Este nombra el Presidente del Tribunal Supremo y el Fiscal, para hacerlos sus auxiliares; mueve y traslada Jueces y Magistrados con pasmosa facilidad; en los ascensos de los mismos usa una arbitrariedad que los coloca bajo su dependencia, por agradecimiento ó por temor; por medio de las competencias administra-

tivas y contando con el flexible criterio del Consejo de Estado, sustrae de la administración de justicia los negocios civiles ó criminales que quiere; y con el cuarto turno falsea el principio de la oposición, dando entrada á la podredumbre política en las nobles funciones de la justicia.

Con todas estas y otras ingerencias, no hay más razón ni derecho en los pléitos que los que el favoristimo apadrina; y en mi larga carrera del foro he visto tantos horrores, que he llegado á desconfiar en absoluto de la virtud de las leyes, y cuando soy consultado sobre cuestiones legales, contesto invariablemente al cliente: «según esos libros y esos textos de mi biblioteca, usted tiene derecho á tal cosa; pero no le respondo de que le darán á V. lo que es suyo: eso hay que pedirlo á otras personas, que harán lo que les parezca.»

Abona este descreimiento mio y este desconcierto jurídico la irresponsabilidad efectiva de los encargados de administrar justicia. Como las demandas de responsabilidad civil ó criminal contra ellos son inútiles, pues el Código penal en este punto está ambíguamente redactado, para que escapen airosos los conculcadores, siempre campan por sus respetos, seguros de la impunidad. Además, el litigante que se vé arruinado por prevaricaciones ó violencias, nada gana con perseguir criminalmente á

sus autores; y la demanda de indemnización civil á nada conduce, cuando generalmente no tienen los jueces fortuna para reintegrar perjuícios.

Á estas condiciones de inseguridad en la justicia y de falta de garantía del derecho de los ciudadanos, agrégase lo espantable de los gastos y las dilaciones enormes de los litigios. Los Abogados no tenemos arancel; los Procuradores son obligatorios en casi todos los pléitos; los Escribanos se dan una maña para amontonar resmas de diligencias, que forman en poco tiempo promontorios que asustan; el papel sellado está por las nubes, y á cualquier paso sale en el pléito un incidente, que, en la pieza principal ó en otra separada, es nueva sangría para el que litiga. Surge cualquier cuestión y nace un litis, ya pueden esperar los que pleitean un par de añitos sentados, hasta que se acabe en primera instancia: sale al paso un incidente de nulidad, eche V. otro añito para que se resuelva, quedando entretanto en suspenso el curso de los autos: se dictó sentencia en primera instancia en una ú otra cosa y apela una parte, á la Audiencia con el mamotreto, para que caiga en manos de Secretarios de Sala, Relatores y Oficiales, que al tomarlo en vilo se regocijan cuanto más pesa, y que cada vez que dan en él plumada recetan otra sangría al litigante, y espere V. otros doce ó catorce ó

veinte meses, porque ellos no tienen prisa, ni aun el Procurador de la parte á quien interese; ya que el tal mamotreto es una finca que produce agencia, cada mes que pasa, mientras no se termina: falla la Audiencia en definitiva, pues aún puede dar de sí esta viña del Señor; queda el recurso de casación y vamos tirando otro año, en que Relatores, Secretarios y Oficiales, se apoderan del infólio, que más engorda cuanto más enflaquecen los pleiteantes: y así, dando tumbos, viene luego á resultar quizás que, por un quebrantamiento de forma cometido al principio, por un emplazamiento mal hecho, á que falte una fecha en la cédula, se casan las sentencias de primera y segunda, se anula lo actuado y vuelta á comenzar.

Tal es el bosquejo fiel de nuestros procedimientos civiles. De los criminales no hay que hablar: los Jueces, agobiados de asuntos, no tienen tiempo de instruir por sí las cáusas y las confian á los Escribanos; éstos á su vez lo hacen á los escribientes; y los rastros de los delitos se encuentran cuando Dios quiere, y los sumarios van manga por hombro. Se procesa por que sí, y vá á la carcel el más honrado ciudadano, por que se le antoje al escribiente del Escribano muchas veces; y si se evidencia enseguida su inculpabilidad, lo ponen en libertad y aquí no ha pasado nada; pero nadie le qui-

ta el vejamen sufrido, ni encuentra á quién exigir responsabilidad: por que como basta algún indicio para procesar, siempre hay indicios á mano, para eludir el precepto de la Constitución. Por contra, cuando se quiere sustraer una cáusa al juicio oral, no se procesa, se dá cerrojazo al sumario, y se remite á la Audiencia de lo Criminal, que aprueba el áuto de conclusión y sobresée luégo. Y si se llega al juicio por jurados, eso ya es el colmo, por que el tal juicio, cuando no es amañado por las partes influyendo sobre los jurados y corrompiéndolos, constituye una lotería, en que se sale condenado ó absuelto por la pura casualidad. De ser jurados huyen las personas de criterio, posición y carrera, por que les entretiene y molesta, y solo quedan los rudos, los ignorantes y los que han hecho un oficio de su ejercicio diario, viviendo de las dietas. En la práctica esta institución es lo más disparatada, dadas nuestras costumbres. «Recúseme V», es lo que dicen todos los que tienen algo que perder, á los abogados de las partes, antes de empezar el juicio; y si por casualidad queda alguna persona sensata en el fondo de la lotería de recusaciones, tampoco impone su criterio, temerosa de que le atribuyan la condena.

Y no es que yo viva tampoco enamorado de la justicia histórica en materia criminal, pues en el juicio oral y público ante el Tri-

bunal de derecho cabían igualmente abusos terribles. Eso de que, con declarar hechos probados tal ó cual cosa, al antojo de la Sala, se condene ó se absuelva, es la mayor de las arbitrariedades; ese es el despotismo del poder judicial, sin responsabilidad ni cortapisa; y sin embargo, ese es el progreso que nuestros legisladores trageron, suprimiendo el antiguo procedimiento escrito, donde siquiera siempre quedaban indelebles los datos que habian servido para el juicio y la sentencia.

Entiendo, pues, que si queremos vivir vida jurídica, garantizadora de todos los derechos, hay que reformar la Ley Orgánica, provisional todavía desde 1870, la ley del E. Civil, la ley de E. Criminal, y la ley del Jurado; y voy á decir brevemente cómo: por que mi objeto al hacer esta crítica de los Tribunales y de los procedimientos es señalar males y proponer remedios adecuados.

Ante todo, la Justicia Municipal debía organizarse en tres clases: 1.ª Jueces Municipales de poblaciones cabeza de Partido, que habrían de ser nombrados por orden entre los aspirantes á la Judicatura: 2.ª, Jueces Municipales de pueblos donde hubiese más de tres Letrados, que deberían ser designados entre éstos; y 3.ª Jueces Municipales legos, en los pueblos donde no hubiese más de tres Letrados. La 1.ª clase de Jue-

ces debería conocer en su distrito de los juicios verbales, de faltas, de conciliación, de menor cuantía, y de la tramitación de juicios ordinarios hasta sentencia; la 2.ª clase, de todo esto, menos de la tramitación de juicios ordinarios; y la 3.ª solo de juicios verbales, faltas y conciliación; y además todos de la instrucción de primeras y perentorias diligencias en las cáusas. Así quedarían muy aliviados los Juzgados de 1.ª Instancia, de la mera sustanciación de asuntos civiles, y podrían consagrarse mejor á la instrucción importantísima de los sumarios.

Los Jueces de 1.ª instancia conocerían en grado de apelación de los asuntos fallados por los Municipales, y dictarían sentencia de 1.ª instancia en los pléitos civiles tramitados meramente por aquéllos; y como en mi sistema no admitiría incidentes prévios, ni tramitables en pieza separada, sinó discutibles al propio tiempo que el asunto principal, y fallables en la misma sentencia definitiva, habríamos quitado trabas, dilaciones y gastos cuantiosos.

La tramitación de asuntos civiles la abreviaría notablemente: demanda, con ó sin aseguramiento, según los casos; contestación, pruebas y sentencia; todo escrito, nada oral; las palabras se las lleva el viento: y por tanto, supresión en los Juzgados de vistas inútiles. En las pruebas gran ampli-

tud; la testifical excluida donde debieran mediar documentos ó papeles escritos. Y como regla universal: la costas de cargo del litigante que pierda lo principal del pléito, excluidas las de los incidentes, que se impondrían aparte; y al declarado litigante doloso, el tanto de culpa para su castigo.

La apelación de las sentencias de 1.ª instancia la reduciría á un escrito expresando agrávios, y más prueba en ciertos casos; pero nada de vista y discursos orales, ni de apuntamientos; sinó, cuando el Tribunal fuera colegiado, pasarle los ántos íntegros á cada uno de los magistrados por turno, y después deliberar y fallar. Por supuesto, suprimiría las Audiencias Territoriales, pues el trabajo antes dicho del fallo en alzada de sentencias de los Jueces de 1.ª instancia, podrían hacerlo las Audiencias de lo criminal, mejor organizadas que ahora.

Con efecto, estas Audiencias hacen hoy con el Jurado el más triste y desairado papel. Ver á diario, de tres respetables Magistrados encanecidos en las leyes, servir de figurones por lo menos dos (pues el Presidente dirige los debates) y tras un dia de pruebas, que doce patanes resuelvan el hecho, sin dejar á aquéllos más que la aplicación de los artículos del Código, cosa ya rutinaria y de fórmula casi siempre, cuando la cuestión de hecho con sus circunstancias se ha re-

suelto, francamente, produce tristeza á los hombres que se ocupan de achaques jurídicos.

Bastaba y sobraba, para dirigir el debate del juicio por jurados, un Magistrado solo, actuando de Presidente; y miéntras, los otros dos figurones podian tener ocupación más provechosa: por ejemplo, fallando apelaciones de pléitos civiles. Establézcanse, pues, Audiencias Provinciales para lo civil y lo criminal, con cuatro Magistrados como mínimun. Represente uno solo el derecho en los juicios por jurados, alternando los cuatro en esta función, y yendo á los partidos judiciales donde el Jurado se constituya, y se habrán ahorrado grandísimos gastos de viages de jurados, peritos y testigos, que hoy hacen de la institución lo más caro y malo que ha podido idearse. Los otros tres Magistrados constituyan Sala Civil y Sala Criminal alternativamente, para el conocimiento de las apelaciones civiles ya simplificadas, y la aplicación del derecho á los veredictos de los jurados, y todo marchará barato y como una seda, desapareciendo la gran rémora de nuestras Audiencias territoriales.

Si á esto pudiera añadirse la modificación de la ley del Jurado, exigiendo más garantías y condiciones de capacidad á tales Jueces populares, y no llevándolos ni trayéndolos de acá para allá, se completa-

ría una reforma que se impone en bien de la justicia y de la economía.

En cuanto al Tribunal Supremo, bien está San Pedro en Roma; pero yo rompería algo los estrechos moldes de los recursos de casación, para que la justicia atendiese más á la razón de los litigantes, que á las fórmulas externas y al encasillado de los requisitos.

Por de contado que, parodiando á aquella célebre Ley del Ordenamiento de Alcalá, que acabó con las fórmulas externas de los contratos, en mi criterio expansivo y enemigo de las *actiones legæ*, establecería el principio de que «de cualquier modo que uno quisiese defenderse quedaba defendido», suprimiendo formalismos en las demandas y escritos, y haciendo potestativo siempre valerse ó no de Letrados y Procuradores. Gritería enorme armarían; pero ¿acaso no soy yo de aquéllos y de los menos desafortunados de la profesión? Pues cuando lo pido, es que estoy convencido de que haremos poca falta, y si es los Procuradores maldita ninguna.

Y pongo punto á la parte adjetiva de mis reformas, aunque muchísimo más me queda *in pectore*. En lo sustantivo del derecho no haría menores alteraciones. Tenemos un Código Penal anacrónico, cuya sustitución es indispensable por otro más justo, más racional y más en harmonía con los

progresos de la Ciencia penal, en su tendencia sana espiritualista. La cuestión de establecimientos penitenciarios es la más abandonada de todas, y la de más urgente remedio. Nuestro Código Mercantil es rudimentario, y no abarca muchas relaciones é instituciones creadas en la vida comercial, fabril, industrial y obrera de nuestro siglo. La restauración de los Tribunales de comercio se impone, en aquellos litígios en que los Jueces no pueden tener los conocimientos especiales del ramo; y en fin, nuestro Código Civil, que como ensayo de codificación de nuestras dispersas leyes es muy mediano, necesita una grandísima reforma amplificadora, para que quepan tambien en él todas las relaciones de la complicada vida moderna.

En suma que en España, después de tanto tejer y destejer leyes, después de la inmensa labor legislativa de nuestros parlamentos y gobiernos, estamos muy mal servidos todavía, y necesitamos una ámplia reorganización del Poder Judicial, con responsabilidades efectivas para el abuso de sus facultades, y una trascendental reforma de nuestras leyes sustantivas y adjetivas.

Para que la responsabilidad del poder judicial fuese positiva, sin perjuicio de mantener la acción penal y el antejuicio necesario para procesar á Jueces y Magistrados, fundaría yo más seguramente la res-

ponsabilidad civil y la haría más temible para éstos. Por lo mismo que en nuestros tiempos positivistas nadie litiga por el derecho, sinó por sus intereses particulares, son muy raras las acciones penales contra Magistrados y Jueces, que casi nunca ponen á salvo los intereses del litigante, como he dicho, y que solo pueden tener por fin último la ejemplaridad y el prestigio de la ley, que á nadie preocupa. Pero, si se estableciesen condiciones tales que los perjudicados por las sentencias injustas viéran camino seguro de indemnizarse de sus perjuicios, á costa de los Jueces prevaricadores, no sería tan dificil que se renunciara á esos procedimientos, que servirían de cortapisa á los atropellos. En pocas ocasiones los Jueces se equivocan sobre la fuerza ejecutiva de un título, por que en su apreciación tienen responsabilidad directa; contados son los casos en que los Registradores de la Propiedad cometen abusos en su cargo, por que tienen prestada fianza que sirve para indemnizar á los perjudicados; hoy mismo la prestan los Notarios tambien, y cuantos manejan fondos públicos. Yo encuentro, pues, muy razonable que los Jueces y Magistrados, que tienen en su mano la fortuna y la honra de los ciudadanos, prestasen fianza para el ejercicio de sus cargos respectivos, y que ésta respondiera de todos los perjuicios que ocasionaren con sus sen-

tencias notoriamente injustas, ó con sus dilaciones escandalosas en la tramitación de los pléitos. Cierto estoy de que esta responsabilidad pecuniária, asegurada por la fianza comprometida, estimularía en gran manera el acierto en los fallos y la rapidéz en los procedimientos; y sobre todo impediría la existencia de Jueces insolventes, que es lo peor que puede existir, en un país donde la insolvencia es un escudo contra toda responsabilidad verdadera, y en unos tiempos en que las llaves de los presidios están en manos de facilísimos jurados y solo duele lo que toca al propio peculio.

Aparte de todo ello, seria tambien muy provechoso que, en esa Dirección General de los Registros de la Propiedad, del Notariado y de últimas voluntades, se llevase un registro de sentencias, en que constase el número de las que á cada Juez ó Magistrado se revocaban ó casaban, para que cada sentencia revocada á cualquiera de ellos, le sirviese de un año de pérdida de antigüedad en el escalafón de su clase, y un determinado número de ellas, de motivo suficiente para la expulsión del cargo. Aunque parezcan exageradas tantas precauciones, no lo son en realidad: que la justicia es una función tan importante en la sociedad humana, que, como decia el Rey Sabio, «es una de las cosas por que mejor é más enderezadamente se mantiene el mundo,» y aunque

la sociedad fuera toda de perversos y criminales, aún tendría necesidad de hombres rectos que administrasen aquella virtud, como aseguraba Cicerón: *nam et Prínceps latronum nisi æqualiter prædam dispartiatur, aut interficietur à sociis, aut relinquætur.*

VII.

Reformas jurídicas. Continuación.

Dos palabras sobre nuestro vigente Código civil: nació debil y raquítico del seno de la comisión respectiva; como compilación de nuestro derecho antiguo es imperfecto y muchas veces inexacto; como obra científica carece de método lógico; y en cuanto reforma y modifica nuestro derecho histórico con instituciones nuevas, resulta exótico y poco acomodado á la realidad de nuestras costumbres jurídicas. La voz del Sr. Comas se levantó contra él desde el primer momento; pero se perdió en el desierto estéril de nuestros convencionalísmos políticos.

El Título preliminar, al tratar de las leyes y de sus efectos y reglas generales de su aplicación, olvida en absoluto desenvolver las demás fuentes del derecho, y solo por incidencia, en el párrafo segundo del art. 6.°, ordena sean de aplicación, á falta

de ley, la costumbre del lugar, primero, y después los principios generales del derecho; pero sin determinar las condiciones de esas dos fuentes supletorias, como era de necesidad y como hicieran nuestros legisladores antiguos. Así que, lejos de evitar dudas y dificultades y aclarar nuestro derecho anterior, lo ha enturbiado con esa mezcla indefinida de la costumbre sin reglas y los principios generales del derecho sin determinación, que en el silencio del Código mismo traen la mayor oscuridad á las cuestiones. De la Jurisprudencia del Tribunal Supremo solo trata en la tercera de las Disposiciones adicionales, para reconocerla como dato que sirva de base para futuras reformas de la ley sustantiva: de modo que, aún reducida á mera interpretación de las leyes, ni siquiera la comprende en aquel Título preliminar, para fijar tambien sus condiciones y alcances, sin embargo de hallarse tan relacionada con las mismas dos fuentes supletorias indicadas, que ha de esclarecer, ya que el legislador no lo hizo. Entiendo, pues, que es de necesidad la reforma de este Título del Código, para fijar todo lo relativo á las condiciones de la costumbre, á las reglas generales del derecho, que nuestras inmortales Partidas condensáren en un bello resumen, y á las condiciones y alcances de la Jurisprudencia, como regla de interpretación y

aplicación de todas las leyes y fuentes jurídicas.

Pasando al Libro primero, que se ocupa *de las personas*, resulta deficientísimo. En el reconocimiento y fijación de las *personas jurídicas*, solo habla de las corporaciones, asociaciones y fundaciones de interés público, reconocidas por la ley, y de las asociaciones de interés particular; pero ¿por ventura la familia, el Municipio, la Provincia y el Estado se hallan claramente comprendidas en esta clasificación? No: porque estas personalidades colectivas no son corporaciones ni asociaciones, sinó creaciones naturales é históricas, que han debido claramente definirse y reconocerse; pues no hay mayor inconsecuencia que establecer el Consejo de familia sin que esté claramente reconocida esa personalidad familiar, y promulgarse esta Ley del Estado sin mencionar ni por asomos como personalidad jurídica al Estado mismo y á sus organismos colectivos. Entre las personalidades jurídicas debía reconocerse tambien la del gremio, como base de su acción é intervención en los fines económicos y políticos; y en cuanto á la fijación de la familia como personalidad jurídica es tanto más importante, cuánto que las instituciones hereditárias se cimentan en este tácito reconocimiento, que las legislaciones antiguas y modernas le tributaron. Y no bastaba decir,co-

mo el art. 38, que las personas jurídicas pueden adquirir y poseer bienes, contraer obligaciones y ejercitar acciones conforme á las leyes y reglas de su constitución, sinó que debian fijarse los principios sustantivos de estas reglas, según la calidad de cada persona colectiva: por que para eso es el derecho civil precisamente, y sustraerle esta materia, encomendándola á leyes especiales, es dejar en él un vacío sensible, que pueden llenar después la arbitrariedad ó el error. En el desarrollo de las condiciones de capacidad, vida y extinción de las personas colectivas, está el punto de enlace del derecho histórico con las aspiraciones del novísimo: por que todo tiende hoy al mayor ensanche de la esfera civil, con el pleno funcionamiento de colectividades que suplan lo que al poder del indivíduo falta para realizar los fines sociales.

Al tratarse en el Libro segundo *de los bienes y de la propiedad y sus modificaciones*, nótase una simple indicación en el art. 345 sobre los bienes pertenecientes á las colectividades; pero así como las personalidades colectivas ganan terreno en la vida civil y exigen un mayor detenimiento en la fijación de sus leyes sustanciales, así la propiedad corporatíva ó social reclama más cuidado en su organización. A la vez habría que hacer una renovación completa para movilizar la propiedad inmueble y ponerla

en estado de facil y provechosa circulación; para desestancar este enorme capital y que fuese auxiliar eficacísimo del crédito, de las industrias y de las empresas. En este punto la llamada Ley Hipotecaria, segregada del Código Civil, es un absurdo viviente y una rémora palpable. En su tiempo esta ley especial tuvo una influencia propicia, para librar á la propiedad de incertidumbres, cargas y responsabilidades ocultas; pero, al sacar la esfinge de las sombras, la presentó inmóvil y petrificada, haciendo un mundo aparte de la tal propiedad inmueble, y abriendo un abismo entre ella y todos los bienes y valores mobiliarias. No; hoy debe desaparecer esa sima y deben entrar en la concurrencia y circulación de la vida social los bienes todos: esa circulación es la vida económica de los pueblos, y es sorprendente que estemos aún aferrados á la inmovilización de nuestro gran capital rústico y urbano. Inspirándome en las nuevas corrientes, yo transformaría las condiciones de los bienes llamados raices, hasta desarraigarlos y hacerlos fluidos y circulantes como el agua; desatoraría el pantano, y arrojaría en los espacios de la actividad humana, las riquezas y valores que representan, para aumentar el capital movible de la Nación.

Basta para ello convertir la propiedad raiz en algo cotizable y trasmisible al por-

tador, dentro de ciertos límites. Ahora el propietario de fincas puede muy bien, poseyendo sus valores, carecer de lo indispensable para su cultivo, sus negocios y sus atenciones: y si lo busca, tiene que hipotecar, cayendo en manos de prestamistas, Notarios y Registradores. Las crísis agrícolas, las ruinas de pingües fortunas, la incautación por el Estado de miles y miles de fincas, por pago de contribuciones, vienen de ese estancamiento forzoso de la propiedad inmueble, que no permite disponer en un momento dado del décimo siquiera de su valor. La Ley Hipotecaria, queriendo, pues, favorecer el crédito inmobiliario, lo cristalizó en formas tales, que si bien depurado y diáfano, lo hizo casi inútil. ¡Cuánto mejor sería asentar los Registros de la Propiedad sobre nuevas bases, que permitiesen la cotización del valor mínimo de la propiedad y su libre disposición á cada momento! Supongamos que, en un plazo dado, fuera obligatorio reconstituir los Registros, no sobre el pié de inscripciones anodinas, sinó bajo el principio de que cada inmueble estuviese representado en él por su plano, sugeto á escala, y descriptivo de las condiciones de la finca, y por su valoración, según los títulos originarios y el amillaramiento. Estas bases de la nueva inscripción de cada finca, darían una verdad y relieve al inmueble que serian sólidas garantías de

las sucesivas consecuencias. Tan luégo como se formalizara así cada inscripción, el Registrador daría un libro talonario de cheques por la mitad del valor asignado al inmueble, á su propietario, y tomaría nota de cada transferencia de cédulas hipotecarias que se intervendría notarialmente; de modo que, sin escrituras de hipoteca y todo el séquito de gastos y rémoras que originan, el propietario tendría en sus manos los valores por lo menos de la mitad de su fortuna inmueble, y circularian éstos con más aceptación que el billete de Banco. No necesito ni puedo entrar en detalles del desarrollo de este sistema; tiene toda una organización práctica y posible, y todo un régimen preventivo de abusos y perjuicios, que las sociedades de crédito han sabido evitar, circulando sus acciones y obligaciones. El cambio estriba en hacer del inmueble la garantía de los talones, de que el propietario vá á disponer, con las menores trabas; en que así como los inmuebles minas son garantías de las acciones transferibles que la sociedad minera emite, lo sea la casa ó el fundo, de las que con más formalidades y seguridad emitiera el propietario. Y todos estos valores entrarán en el torrente de la actívidad económica social, y supliríamos en lo posible la ausencia del oro y de la plata, creando un nuevo papel fiduciário que facilitaría las transacciones. Todo esto

ha de hacerlo una mejor organización de la propiedad civil, y debe tener sus bases en un Código científico y progresivo.

El Libro tercero del nuestro, entre los *modos de adquirir la propiedad*, menciona las sucesiones. No es tampoco muy científica que digamos esta clasificación; por que una cosa es la adquisición, y otra la trasmisión; y por que la sucesión es algo más que trasmisión de los bienes; pues afecta á lo inmaterial, á la personalidad y afecciones íntimas del finado. El Sr. Comas la incluía entre las relaciones jurídicas necesarias; pues como lo son el nacimiento y el matrimonio, y engendran y trasmiten derechos, así tambien lo hace la muerte, sin que á nadie se le ocurra comprender entre los modos de adquirir la propiedad esos otros hechos forzosos ó naturales de la vida. En este punto iníciase una inclinación nueva á restaurar formas de sucesión que imperaron en nuestro derecho histórico, y que fueron abrogadas por las preocupaciones irreflexivas de un individualismo exagerado: me refiero á las vinculaciones y mayorazgos, que dentro de ciertos límites debían sancionar el derecho del propietario de perpetuarse en sus bienes, y de garantizar en las contingencias del porvenir la vida de sus herederos. Concediéndose al testador la facultad de disponer del tercio de su fortuna entre extraños ¿por qué se le ha de

privar de constituir, con su tercio al menos, un fondo de ahorro, un capital de garantía, para que su descendencia ó la de aquel heredero á quien prefiera, en medio de los vaivenes de los tiempos, cuenten siempre con un capital? ¡Error grave el de creer que la riqueza, diseminada y apenas conservable por una generación, es más util á los fines sociales! La riqueza, como el vapor, solo condensada en grandes centros, es capaz de mover potentes industrias; y bueno es que anime la vida general, pero que á la vez pueda tener estas condensaciones provechosas.

En cuanto al Libro cuarto de nuestro Código sobre *las obligaciones y contratos*, nada más falto de desenvolvimiento, ni más pobre de expresión; sobre todo al tratar del contrato de sociedad, del de arrendamiento de obras y servicios,y de los aleatorios, que constituyen hoy parte principalísima de las relaciones jurídicas frecuentes. Todo está rudimentaria y tímidamente indicado; y no parece sinó que nos hallamos aún en los tiempos de Justiniano, para hacer una somera Instituta. Requiérese más franqueza y amplitud, inspirarse menos en los moldes históricos contractuales,y sobre todo dar toda la importancia que tienen á la asociación voluntaria y á la necesaria; á las relaciones de servicios mútuos que se prestan los ciudadanos hoy en día; y al hecho aleatorio,

que interviene casi en toda la contratación. Estas y otras reformas, aparte de innumerables correcciones, podrian llevarse al Código Civil, que abririan las exclusas en que encierra nuestra personalidad y actividad, y contribuirian á ensanchar los cáuces de nuestra vida civil, económica y social.

Decía el Sr. Comas, en su discurso defendiendo sus enmiendas, que el derecho civil es el que más nos afecta; que era la sensitiva del derecho, y que todo lo envolvía, abarcando al hombre en toda su peregrinación por esta vida, y acompañándole desde la cuna al sepulcro. Así es en realidad: como la campana de la Canción de Schiller, el preside su nacimiento, su voz se oye en todos los pasos y transformaciones de su existencia, y dobla ante su mismo féretro, para anunciar con sus sones la inmortalidad de su espíritu, simbolizada en la sucesión; de modo que, concediendo al derecho civil toda su importancia, deben, en un plan general de reformas nacionales, acometerse en él las que ensancharian sus moldes y ampliarian las actividades de nuestra vida, harto necesitada de estímulos, para su inmediata regeneración.

VIII.

Régimen económico.--Fomento. Nuevos rumbos.

Una nación, dije antes, es un organismo, con su alma que es el espíritu colectivo de sus masas sociales, y con su cuerpo material tangible, que es su territorio geográfico; y pudiera añadir, siguiendo el símil, menos aparente que real, que el armazón de sus cordilleras y montañas es su sistema óseo; sus campos y tierras fértiles la carne que forma sus músculos y la pulpa de sus órganos; los ríos, canales y caminos, su sistema venoso y arterial; y los telégrafos y correos sus nervios trasmisores de la sensibilidad y el movimiento: Así la nutrición y desgaste de este organismo, en su parte material, corresponde á su regimen económico, y órgano propio para regir sus funciones nutritivas es el Ministerio de Fomento.

La Agricultura es la base de esta nutrición, dando las primeras materias; la In-

dustria de todas clases prosigue la función asimiladora, con la transformación de esas materias primas para todos los usos de la vida; y el Comercio termina la obra, haciéndolas circular por todo el cuerpo social, cambiando los sobrantes de unas, por otras necesarias, que no se producen en el mismo organismo, ó que faltan en las cantidades que éste ha menester. No es, pues, extraño que en otras naciones se haya dado tan extraordinaria importancia á estas funciones, existiendo Ministerios que se han ocupado en regir cada una de ellas, la Agricultura por ejemplo, ó el Comercio separadamente.

En España estas tres fuentes de riqueza están reducidas á una sección del citado Ministerio, que comprende además el Instituto Geográfico y Estadístico; se ha separado en otra las Obras públicas de todas clases, y dejado para la tercera la Instrucción pública, que aunque á la educación é instrucción social se refiere, no puede menos de repercutir de modo provechoso en el fomento de los intereses materiales.

Respetando esta clasificación, aunque sería más racional que hubiese una sección de Agricultura con todo lo referente á ella, obras y estadística; otra sección de Industria y Comercio tambien con todas sus materias anejas; y la de Instrucción Pública existente, me concretaré á apuntar de un

modo somero las reformas benéficas que cabría introducir.

Empecemos en Agricultura por la sección de montes, á cargo de un cuerpo especial. Es indudable que este cuerpo no responde á los fines para que fué creado. A pesar de los años que cuenta, no se ha llevado á cabo la repoblación, y los productos de los montes que administra son insignificantes. Sería conveniente reducir ese personal, cuyo presupuesto importa hoy 1.421.750 ptas., y enagenar todos los montes bajos, conservando solo el Estado el monte alto, por los beneficios que puede reportar á la climatologia del país.

No hay razón para que existan dos carreras tan similares como las de Ingenieros de montes é Ingenieros agrónomos, y podrían reunirse en una las dos especialidades, suprimiendo cualquiera de ambas escuelas, y ampliando los estudios en la otra, para que fuera completa la enseñanza forestal-agrícola, ya que tan íntimamente relacionadas se encuentran. El Estado no debe mantener más dependencias que aquellas que necesite y cumplan sus fines, y el cuerpo de montes, por desgracia, nada ha hecho en pró de los intereses del país.

Tampoco el cuerpo de Ingenieros agrónomos responde á uno de sus principales objetivos, ó sea, á la enseñanza agrícola, que queda reducida á los Ingenieros y pe-

ritos de la Escuela Central. En las Provincias no hay tal enseñanza: los Ingenieros están ocupados en servicios administrativos de éxito tan dudoso como la estadística agrícola, que no hay quien acepte como exacta, como se vé cuando se reune un congreso de olivareros, viticultores ó agricultores en general, que lo primero que hacen es desechar las estadísticas oficiales. Este cuerpo, refundido con el de montes, aliviándose su presupuesto de personal, que hoy llega á 666.000 pesetas, y en junto forman 2.087,750 ptas., y con fines prácticos que realizar en la repoblación, acometida con planes y constancia; en el cultivo de zonas improductivas, en que el Estado podría establecer colonias agrícolas, como se hizo en tiempos de Carlos III; en la enseñanza agrícola general; en el establecimiento de grandes viveros, granjas modelos y depósitos de instrumentos de labor, abonos y simientes; incluso en la creación de Bancos agrícolas provinciales, podría dar ópimos resultados para la regeneración de nuestra agricultura, que, no lo olvidemos, es la gran fuente que ha de indemnizar á España de sus pérdidas coloniales.

Relacionadas con el fomento de la producción agrícola están íntimamente las obras públicas. En esto ha habido verdadero extravismo económico: por que se han aceptado como buenas las teorías de aque-

llos economistas, que suponían que, al lado de todo ferro-carril, carretera ó vía de comunicación, surgía como por encanto la riqueza transportable y se fecundaba la zona atravesada, sin ver que *nemo dat, quod non habet*, y que para que la riqueza circule, lo primero es que exista.

En mi sentir, antes que nada, ha debido atenderse al problema de la irrigación del suelo. Van nuestros rios al mar íntegros, y á una vara de altura de sus niveles extiéndense los secanos yermos, en muchas regiones. Ofrecen otras mil felices disposiciones para la construcción de pantanos; pero el Estado se ha contentado con alentar en ciertas leyes especiales al particular ó á las empresas, para que acometan estas mejoras, por aquel principio del individualismo económico de que el Estado no debe ser agricultor, ni industrial. ¡Lamentable equivocación! En un país, como España, donde no hay espíritu de asociación, ni capitales destinados á grandes obras agrícolas, el Estado debe suplir con sus poderosos medios estas deficiencias, y debe ser agricultor é industrial, cuando resulte provechoso.

En vez de esas carreteras que cruzan zonas estériles, que no ha de fertilizar su simple aparición, en vez de esos ferro-carriles que pasan silbando por páramos desiertos, el problema del fomento de nuestra riqueza

está en llevar á esos campos infecundos y sedientos el agua que nuestros rios conducen lenta y mansa, como si retardasen adréde su entrada en el mar, hasta ver si los gobiernos despiertan de su letargo. Canales de irrigación, ese es el remedio de nuestra pobreza. Francia debe este beneficio al imperio de Napoleón III, y hoy toca sus resultados; se ha enriquecido, se ha regenerado; sus canales de riego han cicatrizado las heridas de Sedán, y hacen que pueda mantener un ejército numeroso y una imponente marina, sin las angustias ni las crísis de Italia.

En el actual presupuesto de Fomento se nota el descuido de este ramo que, comparativamente con el de carreteras, resulta insignificante. Hay presupuestados en carreteras, para material de estudios y obras nuevas, 17.613.000 pesetas; y para conservación y reparación 18.942.382'50 cts.: total, 35.555.382 ptas. 50 cts.: y en cambio, para aprovechamiento de aguas, rios y canales, solo hay presupuestados: material de estudios y obras nuevas 3.282.000 ptas.; y conservación, reparación y explotación, 267.000. Cámbiense simplemente los epígrafes; destínense á nuevas obras de irrigación y canales los 17 millones y medio de pesetas anuales que á nuevas carreteras se dedican, y en unos cuantos años de este fecundo empleo de capitales, con proyectos

bien meditados, habrá aumentado notoriamente la riqueza agrícola.

El problema económico de España, perdidas sus colonias y con la experiencia de las perturbaciones que los bloqueos ocasionan, está sencillamente en proveerse por sí misma de todos los medios de sustento, ya que su suelo y sus variados climas y sus minas de carbón, sus salinas y sus fábricas, pueden, bien dirigidas, suministrarle de todo. En la Economía visionaria del libre cambio, el ideal era que cada nación produgese solo aquello para que fuere más apta, y cambiandose entre todas los sobrantes, todas tendrían de todo, más perfeccionado y barato; pero en la Economía realista y positivista, que parte de los hechos y del antagonismo de los pueblos y de sus frecuentes choques, el ideal debe ser, para nosotros, que España llegue á producir cuanto necesita, especialmente en artículos de consumo; que con sus trigos, sus acéites, sus vinos, sus ganados, sus sales, sus carbones, y todos sus productos, alimente sus habitantes y sus industrias, para no necesitar de ninguna importación de esta clase, en caso de una guerra extrangera. Esta es la primer condición hoy de la independencia de un pueblo: su independencia económica. Por que en Cuba no hemos provisto á esta necesidad, se han rendido por hambre nuestros ejércitos ante los bloqueos

de las gran des flotas norte-americanas.

Así, opino que debía reorganizarse y tomarse en sério la estadistica agrícola, industrial y comercial, y establecerse por el Estado un sistema de protección para fomentar la producción de aquellos artículos necesarios á la vida é independencia económica de nuestro país, en cantidades suficientes para asegurarlo contra cualquier contingencia. Más que las escuadras que reguarden nuestras costas, necesitamos tener nuestra casa provista para resistir cualquier agresión; y todo lo que no sea ir en busca de este objetivo, es marchar á ciegas en el fomento de nuestra riqueza, y exponer á la Pátria á grandes desventuras. No tanto conviene el fomento de nuestros intereses materiales, como la ordenación de ese fomento con plan y fin provechosos; y creo que el plan se debe reducir á dos puntos; estimular la producción ordenadamente para que produzcamos cuanto necesitemos dentro de casa, y limitar nuestras importaciones, procurandoles sustitución con artículos del país, y fomentando la exportación de los nuéstros.

En suma, á la frase «cultiva tu jardín», que ha corrido de boca en boca como lema de regeneración, y de que el instinto popular se ha hecho cargo, por que realmente representa uno de nuestros fáciles ideales, yo añadiría esta otra; «llena tu despensa»;

que el cultivo de la tierra ha de ser razonablemente enderezado á cubrir las necesidades de la familia labradora, á henchir bien sus trojes, á prevenirla de calamidades y á procurarla independencia del vecino usurero y rapáz; en cuyas condiciones una tranquila medianía es más sólida y felíz que las grandes riquezas.

Respecto al ramo de Instrucción pública, tengo mis particulares opiniones: creo una equivocación socialista la instrucción obligatoria, y más equivocado aún el sistema de la enseñanza oficial. Claro es que no puede haber derecho á la ignorancia, como tampoco lo hay al error; pero existe contradicción flagrante en las escuelas liberales, al sostener el derecho al error con la libertad de cultos, y al negar el derecho á la ignorancia, imponiendo la instrucción obligatoria. Una de dos: ó reconociéndose, como base del derecho, aquel concepto kantiáno de la libertad de cada uno coexistente con la de todos, se dá igual libertad á la ignorancia que al error, que de ella depende; ó concediendo otra base más positiva á aquel derecho, en el conjunto de condiciones necesarias para el desenvolvimiento de los fines humanos, se otorga intervención al Estado para ayudarlos y desenvolverlos; y entonces, con la misma razón que se proclame la instrucción obligatoria, habrá que crear una verdad oficial y una ciencia ofi-

cial, á la vez que reconocer una verdad religiosa y repeler todo culto disconforme con ella. En mi sentir, estas dos consecuencias solo salen de las premisas, por la falsa interpretación que se dá al principio de la intervención del Estado en la impulsión y desarrollo de los fines individuales y sociales. Esta solo puede llegar á proporcionar condiciones de desenvolvimiento; nunca á obligar, coartando la libertad humana, á acomodarse á tales ó cuales direcciones de la actividad: es decir, que así como entiendo que el Estado puede contribuir á desenvolver los fines religiosos, protegiendo la Religión verdadera, sin obligar á los ciudadanos á abrazarla, respetando su libertad de conciencia y de cultos; de igual modo paréceme que puede impulsar y desarrollar los fines de la instrucción, de la educación y de la ciencia, protegiendo la verdadera enseñanza; pero proclamando la libertad de los ciudadanos para instruirse y adoctrinarse, así como para instruir y adoctrinar á los demás, exigiendo solo, para el ejercicio de las profesiones, aquellas garantías y pruebas de competencia que el orden social, la vida y los intereses de los indivíduos reclaman de consuno.

Bajo este criterio, el Estado debería sostener únicamente Tribunales de grados y de reválidas para las profesiones; mantener las bibliotecas, museos, laboratórios y esta-

blecimientos similares, que supliesen con los recursos de la Nación los que no pudieran dedicar los particulares á las letras, artes y ciencias; pero suprimir toda enseñanza oficial, que á más de cara resulta pésima y casi inútil.

De esta supresión excluyo, como es natural, la instrucción primaria. Sin considerarla obligatoria, por que no entra en los principios expuestos, y por que en la realidad no lo es, mantendríala mejorándola y haciéndola más eficáz y atractiva, para suplir la falta de medios de las clases ínfimas en procurársela por estipendio. Esto lo considero un deber de todo gobierno que entienda el objeto protector de su misión social. Tambien las escuelas de Artes y Oficios, están comprendidas en él, ya que se dirigen á proporcionar á la clase obrera medios de educación é instrucción que ella no puede darse. Pero los Institutos, dedicados á la preparación de carreras, y las Universidades donde éstas se siguen, así como las escuelas especiales de otros ramos;todo eso cuyo presupuesto cuesta al Estado 10.289.036 pesetas, es digno de supresión, sustituyéndose por la libertad de la enseñanza y por el permiso de crear Institutos y Universidades libres, donde el profesorado, pagado por sus propios alumnos, pondría más celo y más interés en la instrucción, y daría mejores resultados que con la seguridad de la

canongía oficial, que adormece á los Profesores.

No niego que habría que respetar los derechos adquiridos, estableciendo un sistema de amortización de plazas, y que la transformación con ello no sería inmediata; pero iría gradualmente aliviándose esa pesadísima carga de la Nación, hasta conseguirse su liberación absoluta, comenzando ahora por la reducción de Universidades é Institutos, y aumentando las supresiones y refundiciones de unos en otros, conforme fuéren amortizándose cátedras.

Paralelamente fomentaríase el establecimiento de Escuelas y Universidades libres: la Ciencia agradecería el beneficio; los alumnos también; el estímulo sería fecundo para Profesores y estudiantes, y los Tribunales de grados y reválidas, única representación oficial del Estado en la enseñanza superior, tendrían ocupación constante con estos actos, que no revestirían como hoy caracteres tan poco adecuádos á la concesión de títulos académicos; pues exigiríase á cada aspirante probar completamente sus conocimientos en un examen general de todas las materias de la profesión, cuyo examen no durase menos de ocho dias.

Con las reformas expuestas, todas las fuentes de la riqueza pública, incluso la primordial, el trabajo inteligente, ganarían en abundancia; y si no teníamos menos

Doctores y más industriales, mejoraríamos la clase de los unos y de los otros; que bien lo han menester.

IX.

Continuación. Hacienda pública.

Complemento del régimen económico, después de los centros de Fomento, que estimulan el desarrollo de la riqueza, es el Ministerio de Hacienda, que se encarga de recoger la parte de producción nacional destinada al consumo del organismo nación, y de distribuirla entre sus múltiples órganos.

Una nación es, bajo este aspecto, una familia, y bien administrados sus ingresos y economizados sus gastos, puede marchar adelante y enriquecerse; mientras que, desnivelados sus presupuestos, debe tener la seguridad de que el déficit hará cada vez más precaria su situación y la conducirá á la ruina.

Examinando nuestro presupuesto actual, y teniendo en cuenta las reformas antes propuestas, se adquiere el convencimiento de que puede modificarse en gran manera

nuestra Hacienda, lográndose importantes economías, á las que deben someterse las clases todas con patriotismo y abnegación, y obtenerse mayores ingresos, sin gravar con más rigor al país contribuyente.

Empezando por las obligaciones generales del Estado, el presupuesto de la Casa Real, podría quedar reducido á los tres primeros capítulos, sin alterarlos, suprimiéndose los capítulos 4.º al 8.º, que no deben ser cargo de la Nación. Con ello se obtendría una economía de 1.600.000 pesetas. En la sección de Cuerpos colegisladores, cabría economizar 600.000 pesetas; y en la sección 5.ª de las clases pasivas, estableciendo el principio de que estas pensiones son alimenticias y el Estado solo puede y debe darlas para no dejar en la miseria á las familias de sus servidores, con lo que podría suprimir las de aquéllos que se acreditase poseían bienes ó rentas bastantes para subsistir, y disminuirse las excesivas, ahorraríanse al menos 40.000.000 de pesetas, de los 61.749.730 que importan.

Refundido el Ministerio de Estado en la Presidencia del Consejo, suprimidas las embajadas y gran parte del personal inutil y además el Consejo del Estado, quedando lo contencioso-administrativo á cargo del Tribunal Supremo, podría realizarse en ambos departamentos un ahorro de 2.000.000 de pesetas.

En el Ministerio de Gracia y Justicia, en cuanto á las obligaciones civiles, eliminadas las Audiencias territoriales y reorganizadas las Provinciales, que cuestan en junto 4.700.000 pesetas de personal, y 223.000 de material; evitado casi todo el gasto de indemnizaciones á testigos y peritos y diétas á jurados, por el sistema que tengo expuesto,y economizado tambien algo del personal y material de la Administración central, podrían ahorrarse 3.000.000 de pesetas.

El Presupuesto del Culto y Clero alcanza á la enorme cifra de 40.976.548 pesetas. En esto habría que concordar nuevamente con la Santa Sede, para obtener una reducción de 20.000.000 de pesetas; procurando que el clero rural y parroquial quedase bien atendido, y más modestamente pagado el alto clero; reduciéndose el personal á lo necesario para su noble misión evangélica, y compensándose lo que faltara para la dotación, con aumento de derechos parroquiales.

La sección de Gobernación gasta 28 millones 381.198 pesetas,y con las reformas expuestas antes cabría economizar 2.000.000, al menos.

En el Ministerio de Fomento, suprimidos los Institutos y Universidades, hécholos de creación libre y por sucesiva amortización de plazas, siendo su coste de cargo de los alumnos, mediante matrículas y derechos

de examen, hasta llegar á la absoluta liberación de esta carga al Estado, é implantadas la reformas de Agricultura, Industria y Comercio que indiqué, de Obras públicas y de Estadística, cabe una economía de 10.000.000 de pesetas, en los 80.728.570 á que ascienden sus gastos.

En el Ministerio de Hacienda, donde solo el personal central consume 4.228.000 pesetas, y el material 4.599.000, y el Personal y Material de la Administración Provincial 9.266.613,que hacen más de 18 millones de pesetas, debería realizarse una transformación utilísima, cual es la de arrendar todos los impuéstos, incluso las rentas de Aduánas, y encargar al Banco de España de recibir en la cuenta del Estado y recaudar todos esos ingresos, ó de administrarlos por cuenta de la Hacienda, quedando las oficinas correspondientes del Estado reducidas á la mera intervención y disposición de esos fondos; con lo que la mayor parte del enorme personal y material administrativo holgaría, pues el Banco mueve grandes sumas y hace numerosas operaciones con un gasto muy escaso de personal, probo é idóneo, y en la Administración de Hacienda todo se vuelven empleados, oficinas y expedienteos costosísimos. Además, arrendadas las contribuciones directas, no solo subirían sus rendimientos para el Tesoro, sinó que desaparecería la carga de pre-

mios de cobranza, que hoy paga é importa 3.700.000 pesetas, y se ahorraría tambien todo el personal y material de resguardos, que correría á cargo de los arrendatarios respectivos, y que suma hoy 15.000.000 de pesetas. Es decir, que por lo menos podrían aliviarse las obligaciones de este Ministerio en 20.000,000 de pesetas; contando con la subvención que habría de abonarse al Banco por recaudaciones y contabilidad, y lo que habría de pasarse en cuenta á los arrendatários de impuéstos por personal y material.

En síntesis, castigando estos capítulos y otros varios, donde el despilfarro es notorio, podría lograrse una economía de 100 millones de pesetas, quedando reducidos nuestros gastos á unos 770 millones, de los que solo en pago de intereses y amortizaciones de déuda pública se nos van 399 millones 276,677 pesetas. Este renglón desconsolador, que hemos podido suprimir tan oportunamente con la venta de nuestras malhadadas colonias, gravita hoy como losa de plomo sobre el país, con la sola perspectiva de verse aumentado á la liquidación final de los gastos de la guerra. Merece encómio el proyecto del Sr. Girona, para unificar todas las déudas y hacerlas amortizables en 99 años; pues así, aunque á la larga, el Estado se iría libertando de tan enorme peso. En mi sentir, ha sido un

error económico la creación de déudas perpétuas, pues son censos irredimibles y eterno cancer de los presupuestos. Toda déuda debe ser amortizable; á toda obligación para con extraños debe versele el fin; y así, sin dejar de contribuir las venideras generaciones á las mejoras de que van á disfrutar con el empleo de capitales, en el pasado ó en el presente, no se encuentran con un gravamen perpétuo, que á la Hacienda Pública, como á la propiedad privada, hace siempre desmerecer.

Pasando á los ingresos, pareceme que la contribución de la riqueza rústica y pecuária podría aumentar sus rendimientos, sin alterar el tipo de tributación, con un buen sistema de descubrimiento de ocultaciones, al que ayudaría la creación del nuevo régimen de registros de la Propiedad propuesta anteriormente: por que la Hacienda, tomando los datos de los planos y de las valoraciones que sirvieran para la emisión de cédulas hipotecarias á cada propietario, formaría pronto y bien un catastro general, y podría rectificar las cartillas evaluatorias y los amillaramientos. De este modo, según datos que poseo, podría aumentar este ingreso en 10.000.000 de pesetas.

La contribución industrial y de comercio debería tener dos tipos de tributación: 1.°, tipo fijo de patente, por el que contribuiría todo el comercio y la industria, más mo-

deradamente que ahora; y 2.°, tipo de tanto por ciento de ganancias líquidas, por el que pagarían además aquellos industriales y comerciantes obligados á llevar libros de comercio. En Inglaterra, el comercio paga por la declaración que hace de sus ganancias anuales, y hay fuertes multas para el ocultador, comprobándose por los balances, caso de duda, la base contributiva. Algo de esto debia implantarse en España: por que el actual sistema es desproporcionado á los rendimientos de cada industria, y éstos deben ser los que contribuyan en proporción, como lo hace la agricultura. Esta modificación elevaría, según mis cálculos, la contribución industrial y de comercio á 60.000,000 de pesetas, y tendríamos 15.000.000 más de ingresos por este concepto.

El impuesto de derechos reales debía aumentarse, en casos de herencia intestada, en que no hubiese ascendientes, descendientes, cónyuges, ni colaterales en segundo grado; y crecerían sus rendimientos en 5.000.000 de pesetas.

Los tipos contributivos de las Provincias Vascongadas y Navarra, hoy reducidos á 6.000.000 de pesetas, debían aumentarse á 8.000.000 al menos, obteniéndose 2.000.000 más de ingresos.

Las rentas de Aduanas alcanzan hoy un producto de 120.203.000 ptas. Públicos son los abusos y mermas que sufre la Nación en

este importante ramo, y sin alterar aranceles, solamente arrendando la cobranza de estos impuestos, en totalidad ó por secciones, ó encomendando su recaudación al Banco, se obtendría un beneficio positivo de más de 25 millones de pesetas; pues las filtraciones actuales se calculan en un 50 por 100.

El impuesto de consumos merece una transformación. Debía éste arrendarse directamente por la Hacienda, sin intervención de los Municipios, y por pueblos, capitales ó Provincias, y la parte que hoy perciben los Ayuntamientos ingresaría en la cuenta del Tesoro, el cual á su vez se haría cargo á las obligaciones de enseñanza municipal y gastos de oficinas de los Ayuntamientos, haciendo grandes reformas y economías, y creando, como dije, un cuerpo especial de empleados, con lo que se cortaba el abandono en que hoy se encuentran casi todos esos servicios, los dispendios enormes que hacen los Ayuntamientos, y el plantel de destinos de que los caciques disponen. Estas compensaciones darían al Tesoro más de 40 millones de pesetas.

Las Salinas de Torrevieja y las minas de Almaden y Linares, son fincas productivas, cuyo mejor cuidado y atención podrían dar rendimientos más pingües. Los ferro-carriles, cuya reversión al Estado se halle próxima, son tambien una esperanza lisonge-

ra, sinó se les compromete estérilmente; y los montes públicos enagenables, según mis anteriores proyectos, constituyen otro caudal de importancia.

Con las reformas indicadas, y el impuesto de la renta, se aumentarían nuestros ingresos en unos 127 millones de pesetas, llegando á ser de 932 millones, con lo que habría para atender á todos nuestros gastos y obtener un superábit de 162 millones, de que podrían dedicarse 62 millones á ir enjugando nuestra déuda y á proteger nuestra producción, y 100 millones á pagar en 25 años un crédito extraordinario de 2.500 millones de pesetas, para la construcción de buques de guerra. Con esta suma podríamos formar una marina de 40 acorazados de combate, para hacer respetable nuestro pabellón, y ello sería salvaguardia de nuestra vida y prosperidad nacional.

Para aliviar, en lo posible, las déudas de la desastrosa liquidación de la guerra, contaríamos con la enagenación de las posesiones que nos quedaran en Oceanía, y acaso pudiéramos destinar algún sobrante á la iniciación de la construcción de la escuadra, mientras arreglados los Presupuestos obteníamos el superávit necesario.

Claro es que los gastos de guerra y marina no habrían de quedar como están en sus secciones respectivas. Con ambos presupuestos reunidos, que importan el uno

146 millones de pesetas, y el otro 25 millones, ó sean 171 millones y pico, habría para atender á un buen ejército y al sostenimiento de la armada; pero se necesitaría hacer una exclusión escrupulosa de servicios y dispéndios inútiles, y emplearlo todo provechosamente.

En resumen: España, á pesar de los errores de sus gobernantes, de su perdida fortuna, dispendiada recientemente, y del robo que se le ha hecho de sus colonias, puede reorganizar su Hacienda y hacer unos presupuestos con superábit, para fomentar su riqueza y sus medios defensivos, y cuenta con recursos para afrontar las eventualidades del porvenir. Puede además librarse á la larga del cancer de la déuda, y tiene elementos propios para hacer respetar en el mundo su crédito y su personalidad nacional. La base para lograr esos resultados consiste en una buena administración de lo que le queda, y en una sabia distribución de sus ingresos, que nunca deben aplicarse á gastos supérfluos ni descabellados. Constitúyase esa administración, como la de una casa de comercio, con cuentas claras, con personal idóneo y trabajador, con economía bien entendida; dedíquese el Ministerio de Hacienda, de acuerdo con los organismos de Fomento, á obtener de la riqueza pública lo que esta buena y equitativamente pueda dar, ayudándola á la vez á desen-

volverse; no reproduzca la fábula de la gallina de los huevos de oro; y España volverá á ser rica y próspera, como lo era cuando los árabes cultivaban su suelo, cuando sin colonias y en medio de las guerras de la media luna y de la cruz, crecian sus reinos y florecian sus califatos.

X.

Régimen defensivo. Guerra y Marina. Reorganización.

Dejo ya indicada, bajo uno de mis anteriores epígrafes, la necesidad de unificar ambas ramas del régimen defensivo, refundiéndolas en un solo Ministerio. Esta idea, que ha nacido como por generación expontanea en todas partes, no es original. En 1817, las secretarias de despacho que eran cinco, Estado, Guerra, Justicia, Hacienda é Indias, comprendiendose en esta la Marina, se redujeron á tres, llamadas la primera de Estado y Negocios extranjeros, la segunda de Guerra y Marina, y la tercera de Justicia y Gobierno Político: de modo que no es ninguna novedad peligrosa esta unificación, que ha existido y que nunca debió romperse.

Bajo tal base, lo primero que importa al régimen defensivo de la Nación es una buena ley de Reclutamiento y reemplazo de

soldados de tierra y mar, pues no vacilo en sostener que el sistema actual es malísimo. Su primer error consiste en someter al servicio de las armas á los hombres útiles desde los 18 años: en esto modificó la antigua legislación, que no los llamaba hasta los 20, y que debe restaurarse. A los 18 años un hombre es un niño todavía; se batirá bizarramente, siendo español, por que esta es nuestra sangre; pero le faltarán aún fuerzas físicas y desarrollo suficiente para soportar las penalidades de una campaña, y para contener el empuje de los soldados hechos, de más edad y vigor de otros paises. Esta es una de las experiencias que nos ha dado la guerra con los Estados Unidos, y no creo pueda desatenderse.

Además, la corta edad de 18 años para entrar en el servicio de las armas tiene un grave inconveniente, si se ha de establecer, como reclama la opinión, el servicio obligatorio para todos; y es que arrancaría en lo mejor de sus estudios á la juventud que se dedicara á carreras y profesiones. Con la libertad de éstas, á los 20 años habrían podido muchos terminar sus estudios y obtener sus reválidas, y ya no se causaría tan gran perturbación.

Creo, por tanto, que debía establecerse el reclutamiento para los mozos de veinte años cumplidos, y que debían crearse cuatro periodos para el servicio militar: 1.°,

servicio activo en filas, desde los 20 á los 22 años, sin poder contraer matrimonio en este periodo; 2.°, primera reserva, desde los 22 á los 24 años, pudiendo contraerlo ya, y estando en disposición de ir al servicio activo, cuando las necesidades lo reclamen; 3.°, segunda reserva, de los 24 á los 26 años; y 4.°, tercera reserva, desde los 26 á los 28. Con ello tendríamos, en caso de una guerra internacional, soldados de 20 á 28 años, fuertes y bien instruidos, verdaderos veteranos, que es lo que hace falta, é identificados con su pátria y sus más caros intereses.

Claro es, como tengo dicho, que este reclutamiento habría que sustraerlo á Ayuntamientos y Diputaciones, y encomendarlo solamente al ramo de Guerra, para cortar abusos en la cuestión de excepciones. Esto sería materia de una bien meditada reforma, para que los excedentes del cupo del servicio activo, que pudieran formar una sección de este, destinada á las zonas de sus respectivos domicilios, tuvieran gran interés en impugnar las falsas excepciones de sus números precedentes, restableciendo para ello el sorteo á la usanza antigua, para elegir el cupo de cada provincia.

En cuanto á la instrucción militar, yo no la retardaría hasta los 20 años; consideraríala como parte integrante de la gimnasia util, y la impondría como ejercicio en las escuelas, bajo la dirección de un delegado

del ejército. Así, los hombres desde niños cobrarían afición y agilidad para los ejercicios y maniobras militares, y podrían después, en su tiempo, completarla con el manejo de las armas.

Y esto mismo haría para la Marina, en donde aprovecharía las especiales aptitudes de la gente de mar de nuestras costas, creando escuelas de grumetes, y estímulos para los estudios náuticos, y haciendo la carrera de marino militar incompatible con todo destino ó cargo terrestre. Sobre todo, en esta especialidad de la defensa nacional,atendería muy mucho á la creación de un cuerpo de artillería de marina á la altura de su misión, con todos los estudios, adelantos y prácticas indispensables, asimilándolo tanto á los buques, que formase una sola personalidad con ellos, inseparable de ellos, y destinada á sucumbir con ellos, en todo adverso combate naval. El buque, el cañón y el artillero, habrían de ser de una sola pieza, como los centáuros.

Creado así un gran Ejército, apto, instruido y vigoroso, y un cuerpo de Marina avezado á los rigores del mar, en constante trato con él, é identificado con sus máquinas de guerra, el problema de la defensa nacional se encerraría en tres puntos: 1.° organización de ese ejército, para poder ser movilizado en todo ó en parte con prontitud y regularidad; 2.° creación de una es-

cuadra, que contribuyese con aquél á mantener la integridad nacional; y 3.°, fortificación de los puntos estratégicos, plazas y costas de España.

Lo primero no nos habia de faltar, pues la experiencia de la guerra de Cuba ha demostrado que podemos movilizar nuestro ejército con regularidad y rapidéz; y si sus servicios sanitarios y de administración militar no han estado á la altura de la movilización de las unidades tácticas, estas deficiencias podrian corregirse con previsión y energía. Además, establecido el servicio obligatorio, la Nación sería un verdadero campamento, y no existiría esa distinción que hoy se hace entre el ejército y el país; por que todo el país civil sería ejército, pronto para una campaña; de modo que habría de mantenerse más activamente la relación entre sus reservas. La cuestión es que, á una evocación surgiese armado, aprovisionado y dispuesto para el combate el país entero, representado por sus hombres útiles.

Para esto, se necesitaría un numeroso y buen material; aplicar bien las sumas del presupuesto de guerra y marina, sin rebajarlas, aun dada la situación económica de España. De cualquier otra cosa podemos prescindir menos de ésta; por que es más cara la derrota y mutilación de un pueblo, que todos sus presupuestos militares. Com-

párese el ahorro del llamado presupuesto de la paz, con el dispendio de la guerra sobrevenida, cogiéndonos en la imprevisión, y con la hecatombe causada, y se verá que el tal presupuesto pacífico nos ha arruinado y deshonrado.

La creación de una Marina de Guerra, y digo creación por que la que nos queda por su exigüedad no merece tal nombre, es indispensable para la completa defensa de la Península y de sus islas adyacentes. Error fatalísimo ha sido creer que podríamos mantener dos imperios coloniales, uno en América y otro en Asia, sin potentes escuadras, y fiando solo en el equilibrio europeo. Esto, y el aislamiento á que nos han condenado en las alianzas de los pueblos, nos han traido á la situación presente. Nos quede ó no algo en Filipinas, siempre necesitaremos escuadra; que ya se ha visto que el mar es tan necesario á los pueblos como la tierra, y que los bloqueos, sean ó no efectivos, no solo arruinan al comercio de las costas, sinó que rinden sus ejércitos y sus ciudades, por el hambre ó el pánico, cuando el bombardeo no las aniquila. España tiene gran desarrollo de costas; tiene posesiones en Africa, que son la base de su porvenir; le están perfectamente asimiladas, y son provincias españolas las Canarias y Baleares, y no puede dejar á merced de escuadras enemigas sus poblaciones marítimas,

el resto de sus posesiones y esos pedazos de su territorio.

Para la creación de esa escuadra indispensable, hay que aprovechar las duras lecciones de la realidad. Visto está que el andar rápido de los cruceros sirve de muy poco en los combates, por que andan más las granadas incendiarias: visto que esos cruceros no pueden afrontar la lucha con los acorazados, por sus medios ofensivos ni defensivos; visto que los destroyer no sirven para nada, pues resultan demasiado grandes para no ser notados en sus ataques á los acorazados, y demasiado frágiles y pequeños para resistir, siendo notados, á los cañones de tiro rápido. Creo pues, que no debe haber para nosotros, como base de nuestra escuadra futura, más que dos tipos: acorazados, probados ya, con superiores defensas; y torpederos, no probados todavia, pero de poco coste y muy propios para las sorpresas desde las costas.

Sin entender gran cosa de achaques de guerra, nunca pude explicarme, antes de las dolorosas pruebas sufridas, por qué se hacían cruceros de escaso blindage y poca protección, en vez de potentes y bien protegidos acorazados.

La lucha entablada entre la coraza y el proyectil, tenia á mi juicio que resolverse inmediatamente á favor de éste, al disminuirse deliberadamente la coraza; y, así co-

mo en las batallas de los tiempos antiguos, en la contienda entre la armadura y la espada, se procuraba hacer cada vez más resistente y bien templada la armadura, creía yo que, en la nuestra marítima, lo importante era la gran coraza y la magnífica protección, para hacer del barco un Aquíles. Parecíame, pues, que el crucero solo podía llenar funciones auxiliares de transporte, aprovisionamiento, ó avisos; pero nunca colocarse en primera línea de combate para perecer indefectiblemente.

Tampoco me explicaba esos lujos extraordinarios de cámaras y departamentos, de maderas preciosas, adornos y terciopelos, dentro de una máquina de guerra; y en efecto, los incendios inmediatos ocasionados en las nuestras, por las bombas yankées, evidencian que en los buques de combate debe suprimirse toda madera y todo confort. Hierro y acero por todas partes, eso es lo que cuadra en tales fortalezas flotantes, y lo que mejor se compagina con la dureza del combate y el caracter del marino. Este es un principio que hay que llevar á la arquitectura y ebanistería naval.

En fin, además de un plan ordenado para el fomento y regeneración de nuestra escuadra, bajo la base de grandes acorazados invulnerables, completaríase la defensa nacional con el artillado de puntos estratégicos y la fortificación de ciudades y costas.

No lo dudemos, á pesar de los deseos generosos, más ó menos sinceros de Rusia, para el desarme europeo, este no vendrá: por que todas las grandes naciones tienen planteados problemas de desquite ó de ambición, que no pueden resolver pacificamente. La paz y fraternidad de los pueblos, soñada por espíritus generosos, está muy lejos todavía. Estos grandes organismos nacionales no tienen aún, como he dicho al principio, moralidad ni conciencia del derecho humano, y son como los caníbales, que juzgan muy razonable solucionar sus cuestiones por la fuerza, y engullirse descuartizado al enemigo. Estamos en la edad de piedra de los indivíduos-naciones; solo que el hacha de siléx ó el asta de rengífero, son para éstas el cañón y el maüser, el acorazado y el torpedo. Las naciones *fin de siglo* y entre ellas la nuestra, víctima de los procedimientos *fin de siglo* tambien, no deben olvidar que si el derecho individual está garantido, no el internacional de igual manera, y que la última fórmula de este es «*la force prime le droit.*»

España ha fiado mucho en el derecho, en la diplomacia, en la condescendencia suya, y en la acción de los pueblos amigos; y ni hay derecho, ni diplomacia, ni amistad que valgan al débil contra el poderoso, ni existe en el concierto de los pueblos más que un egoismo desenfrenado. Prepárese pues, pa-

ra cuando llegue la general conflagración, y no le coja otra vez desprevenido, teniendo tanto que perder todavía, á manos de los grandes salvages.

XI.

El espíritu público.--La acción social.--Las aspiraciones revolucionarias.--La paz y la buena voluntad como elementos de reconstitución nacional.

Estudiados los organismos de España, sus vicios y reformas urgentes, pasada revista al mecanismo funcional de nuestra Nación, no debemos olvidar que hay un espíritu que le vivifica, de que hablé al principio, y que tambien sufre dolencias graves. No está todo en la manera de marchar de esa máquina, y en la mayor ó menor perfección de sus aparatos; sinó á la vez en la mente que la mueve y el alma que la anima, en el espíritu público que acciona en todo su engranage.

Un largo periodo de mansa oligarquía, de alejamiento de la verdadera masa social de sus fictícios órganos de expresión, de mo-

nopolio de caciques altos y bajos, de convencimiento de la inutilidad de la lucha contra los manejos gubernamentales, y fuertes dósis de ese ópio aletargador del sufragio universal, el jurado y demás mentiras democráticas, han postrado de tal manera el espíritu de nuestro pueblo, que ni las más grandes desgracias han logrado despertarle de su atonía.

Esta somnolencia es un mal síntoma. Las mayores calamidades pueden encontrar remedio, si se dispone á afrontarlas una voluntad vigorosa, pronta á destruir sus causas, ó á buscar soluciones á sus conflictos; de modo que, dados los vícios vetustos de nuestros organismos de gobierno, no será posible hacer nada si el espíritu público no se interesa vivamente en la obra de reconstitución.

A la acción gubernamental ó de arriba, ha de ir unida la acción social, ó presión de abajo, de enmedio y de los extremos. Es necesario que todas las clases, todos y cada uno de los ciudadanos, sacudan su indiferencia y contribuyan activamente á la empresa. España no es un edificio que ha de ser recompuesto por gentes de afuera, ni aún por aquellas que tomaron por asalto ú ocuparon por tolerancia sus mejores departamentos: es una fábrica social, cuyas piedras mismas, desde los cimientos hasta la cúpula, deben moverse y accionar por sí,

según planes conscientes y adecuados, para asentarse con solidez y harmonía, y dar firmeza y regularidad al conjunto. ¡Ay de éste, si en vez de buscar expontáneamente su buena organización, espera á que de otra parte se la den! En los edificios de piedras humanas, llamados sociedades, cuando aquéllas no se acoplan por sí y no remedian sus desplomes, cuando sus moléculas permanecen pasivas, esperando el impulso exterior, ó éste no llega nunca y sobreviene la disgregación, ó si alguna vez se siente ese impulso, es con la piqueta demoledora, ó con la trepidación del terremoto.

Hay, pues, que despertar á este Lázaro del espíritu público: que sepa su situación, que conozca sus intereses; que vea lo fatal de su estupor, que rompa sus ligaduras; que sienta sus dolores, que se espante de sus catástrofes: que se de cuenta de los peligros aún mayores que le amagan, y que intervenga y obre en consecuencia. Nada más torpe, por tanto, que, en tales circunstancias, cuando lo más útil es abrir las exclusas á este comprimido espíritu social, se le cierren las válvulas, se le amordase, se le ciegue, y se le pretenda ahogar. Esa conducta será muy propia del mismo culpable de sus males y sus angustias, muy favorable á un partido político que muere cargado de estos pecados, y que en sus últimas convulsiones defiende el poder ron rigidez

titánica, y cierra los ojos á la luz; pero no es procedimiento natural, para acometer la obra de regeneración deseada, en la que todo debe quedar expedito á la opinión y acción social: la prensa, la tribuna, los derechos constitucionales, y hasta el mismo sufragio universal, purgado en lo posible de concuspiscéncias.

Se dirá que el espíritu público, por sí, indeterminadamente, sin concretarse y encarnar en una personificación del poder, no realizaría la obra; y preguntarán los que apuren el argumento, quién ha de representarle, cómo ha de verificarse esa encarnación redentora del alma nacional, en gobernantes que dirijan la acción reconstituyente. Muy justas son esas preguntas, y muy obligado créome á contestarlas, desde mi punto de vista, que es el del país sano é independiente. Ante todo, el espíritu nacional, aún sin tomar personalidad en las esferas del poder, hará mucho manifestándose, formulando sus deseos y aspiraciones, reclamando lo que urgentemente necesita. No puede ser el gobierno de una nación tan desatentado y suicida, que, ante una corriente clara é impetuosa de opiniones, siga opuesto camino. Pero hay más, ante el fracaso de todos los programas políticos con que nos han gobernado, ante la división y ruina de todos los partidos actuales, nada más natural que se busque nueva orienta-

ción, y que se llame á las esferas del poder á los que mejor se inspiren en estos públicos clamores y exigencias. Ahora bien, inútil creo que se trate de recomponer los viejos mecanismos de la política, de reorganizar con componendas el disuelto partido conservador, ó de formar de las ruinas del liberal otro flamante. Barajar, con los mismos personajes, un nuevo juego, ó traer nuevas barajas con las mismas grotescas figuras, paréceme peligroso y contrario al fin patriótico que se persigue. Si se busca un nuevo partido que haga frente al nuevo estado de cosas, no hay que formarle de modo artificial; existe, está hecho, basta reconocerle y llamarle á que rija los destinos de España. Este partido es más grande, más numeroso, más fuerte, más digno, más inteligente, más sano que todos los otros: es la médula del organismo nacional, de que los demás son meras piltrafas; y como el daño hecho al país ha llegado á la médula, ésta se ha puesto en acción y se revela como una fuerza vital. Ese partido es el comercio, la industria, y la propiedad, y su aparición expontánea la hacen, al reunirse y acordar un programa, las Cámaras de Comercio. Para qué gestionar la recomposición de las viejas agrupaciones políticas, sin prestigio y sin sustancia? ¿Para qué pensar en una dictadura civil ó militar, divorciada del espíritu público? Dése el poder á esos mismos

hobres independientes que representan esas clases vivas y poderosas de la Nación, y tendremos inaugurada una nueva era, y desterrada la falsa política que nos enerva. El país aplaudiría y alentaría esperanzas, si viese llamados á los consejos de la Corona á los representantes de esas Cámaras de Comercio, por ejemplo, y excluidos los políticos de oficio. Y no se diga que á esos hombres nuevos les faltaría experiencia de los negocios públicos, y que no podrían improvisarse entre ellos gobernantes, ministros, hacendistas y notabilidades de los distintos ramos de la administración: porque en realidad ¿qué mejores gobernantes de esta gran casa nacional, que los que gobiernan á perfección la suya propia? ¿qué mejores hacendistas que los que en el alto comercio y la banca honrada han cimentado sus bien adquiridas fortunas, y aprendido prácticamente el buen régimen, la economía y el ahorro? ¿qué mejores ministros de Marina, por ejemplo, que los que con sus flotas mercantes han burlado á los cruceros americanos. alcanzando las únicas victorias de esta fatal campaña, y demostrando sus altas dotes navieras? Hágase un ensayo, y se verá á este pueblo abatido cobrar alientos: ese ensayo devolvería á los elementos vitales del país la dirección de sus destinos, y haría cesar el divorcio existente entre gobernantes y gobernados. Haciendo á los gober-

nados gobernantes, es como los organismos del poder se compenetrarían con el espíritu público, y se realizaría el milagro de esa encarnación política, que ha de redimirnos.

La acción social no ha de circunscribirse tampoco á esa obra de orden político, por más que sea tan necesaria. A la vez que las clases contribuyentes se organizan y disponen para que no las administre y rija y juegue con sus intereses, que son los de la Pátria, una turba de vividores ambiciosos, á la par que deben reclamar esas clases para sí propias la dirección y gobierno del país, para mejorarlo, administrarlo y regenerarlo, es indispensable que se estimule por todos lados, desde cada uno de los puntos ó radios, la vida económica de la Nación. Es preciso que nos convenzamos de que somos pobres, de que hemos derrochado nuestro capital nacional, y de que necesitamos trabajar asíduamente para reponerlo. A este fin hay que emprender una campaña en pró de nuestra producción, mejorando nuestra agricultura y fomentando nuestras industrias y comercio; hay que atender muy mucho á poner en actividad nuestras tierras, nuestras fábricas y nuestros mercados. Al perder Cuba, Puerto Rico y quizás Filipinas, nuestro afán debe ser suplir con nuestros campos los campos que se nos arrebatan; y al separarse América de nosotros, nuestra represalia debía consistir en sepa-

rarnos para siempre de ella, rechazarla de nuestros mercados, sustituyendo sus productos con los nuestros: su algodón, su azúcar, su tabaco, y todo cuando nos ofrecía con esos mismos artículos cultivados dentro de casa. De aquí la necesidad de iniciar un desenvolvimiento económico que coincida con una política nueva, meramente agrícola, industrial y comercial, y de dar vida, organización, derechos, intervención directa en la gobernación del Estado á las clases productoras, representadas en los gremios. Aunque una pasiva resistencia del poder público dificultara la obra de la organización gremial, las Cámaras de Comercio debian tomar esta fecunda iniciativa, para que se formasen Ligas de contribuyentes de los distintos ramos de la producción, en todas las Provincias y localidades, que discutiesen sus intereses, que los estimulasen, que los defendiesen en todos sentidos, y que en último resultado realizaran una conjunción de fuerzas, capáz de hacerlos representar dignamente en los Cuerpos colegisladores.

Toda esta necesaria intervención del espíritu público, en la regeneración del país, tomará otros rumbos diferentes, si no se le deja libre campo para tan pacíficas empresas. Contenido el empuje de la corriente destinada á fecundar conviértese á veces en lago infecto, y á veces en torrente ansioso de romper diques; y así produciríase la

inacción de esas fuerzas sociales, su estancamiento mal sano, ó su descarrío por cáuces peligrosos. Esas aspiraciones á renovaciones violentas, que perduran en nuestro país, son fenómenos dependientes de aquellas erróneas artes de gobierno; pero no se ha de ocultar que, si bien naturales, como todo fenómeno físico, á cuyas leyes parece obedecer tambien en estos casos la psicología de las masas, engendran las condiciones menos adecuadas para una labor reparadora.

Condición indispensable de esta labor es la paz interior y exterior del Estado. Yerran cuantos creen que las sociedades han progresado por las guerras y las revoluciones que ensangrientan el mundo. Más bien este progreso se ha realizado, á pesar de esas luchas y víolencias, que solo han servido para dificultar su avance magestuoso. Por eso, al observar la trayectoria de la marcha progresiva de la humanidad, no se encuentra la línea recta que ésta debe seguir, sino la curva, el zig-zags, ó la espiral de que hablaba Vico, que representan una serie de avances y retrocesos, levantamientos y caidas, explendores y eclipses, que la mal empleada libertad humana, no siempre guiada por la razón, y casi siempre movida por torpes odios y ambiciones, ha producido sobre la faz de la tierra. No hay que ver los adelantos conseguidos en el estado de

lucha casi continuada de los pueblos, si no calcular los que hubieran logrado éstos, viviendo siempre según la razón, y cultivando sin interrupciones las artes fecundas de la paz. Por eso, el mayor peligro para nuestra labor reconstituyente sería un consecutivo estado de trastornos interiores, que agravarian nuestras desdichas, ú otra série de complicaciones exteriores, que pondrían en peligro nuestra integridad.

El nuevo discurso de Lord Salisbury, pronunciado cuando escribo esta página, nos anuncia mayores males, reiterando la horrible tésis de que las naciones débiles pueden ser impunemente despojadas, y asentando en la base de poderosas alianzas el derecho al bandidaje internacional. ¡Execrable figura la de ese hombre, que contrasta con la noble y humanitaria de Gladstone, como la del cínico Epicuro, con la del luminoso Platón! Si el genio inglés no ofreciera aquellas dos opuestas encarnaciones, si sus bajos instintos predominasen en definitiva, y la sombría personalidad del cínico oscureciese la del magnánimo, dias de luto vendrian para Europa; pero acaso en ellos encontraría su expiación esa raza egoista y sin conciencia: que los pueblos delincuentes, como los indivíduos criminales, reciben sus castigos á la larga, y no se libran de la justicia de Dios, resplandeciente siempre en la Historia.

¡Paz á los hombres de buena voluntad! Tal es la voz cristiana, que aún resuena en medio de la desenfrenada codicia que se ha despertado en las grandes nacionalidades; paz y buena voluntad, es lo que necesitamos nosotros para restaurar nuestras fuerzas y reparar los desgarrones que nos ha causado la más filantrópica de las Repúblicas: pero no olvidemos, como hace poco, el *si vis pacem para bellum*; prestemos toda nuestra atención á los medios de vigorizarnos, para mantenernos en los límites de una justa defensa, y tengamos fé todavía en nuestros destinos; que, en las columnas de Hércules, de donde en mal hora borramos el *non plus ultra*, la justicia divina no puede permitir que manos criminales escriban: *¡finis Hispaniæ!*

Esta obra se facilita, pidiéndola á su autor, en Almería, plaza de la Virgen del Mar, núm. 12, principal.

PRECIO EN TODA ESPAÑA

UNA PESETA CINCUENTA CÉNTIMOS.